

17 ENE 2016
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 1 DE 72
No. de seguimiento: 10/2016
Trimestre: Cuarto
Oficio No. 10/2016
PERSONAL

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

17 ENE 2017
RECIBIDO
FIRMA: *Amulo* HORA: 17:10

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Lic. Romel Cervantes Angeles
Secretario Administrativo de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24,
Edificio de Gobierno, Primer piso,
Col. Héroes de Padierna. Delegación Tlalpan,
C.P. 14200, México, D.F.
Presente.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
17 ENE 2017
RECEPCION
HORA: Graciela 15:46

RECTORÍA
17 ENE 2017
RECIBIDO
HORA: 3:48 FIRMA: *Romel*

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.

Informo a usted que en el cuarto trimestre del ejercicio 2016, se dio seguimiento a las recomendaciones de 32 observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que del Órgano Interno de Control fueron solventadas 12 y del Auditor Externo 14; en este mismo periodo el Órgano Interno de Control, determinó 8 del rubro de Adquisiciones; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 14 observaciones, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control	18	12	8	14
Despacho de Auditores Externos	14	14	0	0
Total	32	26	8	14

Clasificación: Alto Riesgo

Mediano Riesgo

14 Bajo Riesgo

Total 14

Antigüedad: Mayor a 18 meses

De 6 a 18 meses

Menor a 6 meses

14 Total 14

17 ENE 2017

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 DE 72

No. de seguimiento: 10/2016

Trimestre: Cuarto

Oficio No.: TOIC11/030/013/2017

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>
98	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Financieros. Presupuesto Gasto Corriente. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias en el control y fiscalización del gasto.
98	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Personal No. de observación: 06. Breve descripción: Deficiencias en comprobaciones sindicales.
25	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 01. Breve descripción: Carencia de Sistema de Inventario de Activo Fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 02. Breve descripción: Deficiencias de control del activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 03. Breve descripción: Deficiencias del inventario de activo fijo.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Activo Fijo. No. de observación: 04. Breve descripción: Inconsistencia en el registro de bienes del Fideicomiso.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**Hoja No 3 DE 72
No. de seguimiento: 10/2016
Trimestre: Cuarto
Oficio No.:TOIC11/030/013/2017**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO****Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad revisada:** Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.**Clave del programa y descripción:** 500 Seguimiento

Fecha de vencimiento 09/03/2017	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 01. Breve descripción: Incumplimiento a anexos de ejecución del contrato marco para mantenimiento y conservación de inmuebles.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 02. Breve descripción: Irregularidades en contrato para realizar mantenimiento y conservación del archivo de concentración de la UPN.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 03. Breve descripción: Irregularidades en trabajos de mantenimiento y conservación del Auditorio Lauro Aguirre.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 04. Breve descripción: Terminación anticipada del contrato de limpieza en la UPN.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 05. Breve descripción: Adquisición de material para oficina para almacenamiento en diferentes áreas de la UPN.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 06. Breve descripción: Falta de registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET.
	Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control. Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones. No. de observación: 07. Breve descripción: Aplicación indebida del IVA y retenciones no realizadas.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 4 DE 72
No. de seguimiento: 10/2016
Trimestre: Cuarto
Oficio No.:TOIC11/030/013/2017

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control.
Área auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Adquisiciones.
No. de observación: 08.
Breve descripción: Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no elaboradas ni formalizadas.

En atención al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011, donde se señala en el numeral 23 que dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, el Titular de la Unidad auditada deberá remitir al Órgano Interno de Control la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones; y toda vez que el plazo establecido en la normatividad ha vencido, sin que se hayan solventado las mismas, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento que corresponda.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
C.P. Griselda Herrera Montiel.-Subdirectora de Recursos Financieros.-Presente.
C.P. Francisco Escobar Farrera.-Subdirector de Personal.-Presente.
C.P. Ricardo Villegas Alcántara.-Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.-Presente.
Archivo.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 5 DE 72

No. de seguimiento: 10/2016

Trimestre: Cuarto

Oficio No.:TOIC11/030/013/2017

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.


Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirecciones de: Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios.

Clave del programa y descripción: 500 Seguimiento

CÉDULAS DE SEGUIMIENTO.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Déficit presupuestario. No se tiene evidencia de la implementación de estrategias que permitan abatir los adeudos integrantes del saldo del déficit presupuestal, que de acuerdo a proyecciones para el ejercicio 2016, asciende a \$146 millones de pesos, ni los tiempos establecidos para cumplir al 100% con dichos pagos.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, deberán establecer estrategias que permitan abatir el déficit acumulado, como pudieran ser disminución del ejercicio del gasto corriente y pagar adeudos pendientes incluidos en el déficit presupuestario, estableciendo prioridades de requerimiento por parte de los proveedores y prestadores de servicio, como pudieran ser, entre otros, el SAT, ISSSTE, FOVISSSTE, GNP, Met Life.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, una vez realizado el reordenamiento de los procesos de planeación y presupuestación, se vigile el cumplimiento puntual del presupuesto, incluidos los adeudos del déficit presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Dada la importancia de este asunto, el mismo fue ventilado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, donde se informaron las acciones realizadas hasta el momento para su atención, las cuales consistieron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un Reporte Analítico, mismo que fue entregado a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual se detallan las estrategias a seguir, para atender el déficit presupuestal. ➤ Presentación de un Cronograma de Actividades, mismas que ya se iniciaron en octubre del presente y concluirán el 28 de febrero de 2017. <p>Adicionalmente, la Subdirección de Recursos Financieros mediante Oficio SA SRF/2008/2016 del 1° de diciembre de 2016, informó que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), celebrada el 11 de noviembre de 2016, se presentaron las siguientes acciones a seguir para abatir el déficit presupuestario en coordinación con la SEP y la SHCP, consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluir las gestiones ante la SEP y la SHCP, para obtener los recursos necesarios para abatir el déficit.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>2. Dar seguimiento puntual a la propuesta de saneamiento financiero presentada a la Oficialía Mayor de la SEP y autoridades de la SHCP, bajo dos vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelgazar la estructura administrativa considerando la eliminación de plazas. • Renovar la plantilla docente buscando menores costos al sustituir profesores con antigüedad mayor a 25 años con prestaciones elevadas por académicos de nuevo ingreso. <p>Asimismo, en dicha reunión se dio seguimiento al Acuerdo SO/1-16/05.02.S consistente en implementar las acciones para abatir el déficit con el que se cerró el ejercicio 2015 y evitar su incremento, para dar atención se presentó un calendario de actividades que permitirá atender dicho déficit.</p> <p>En atención a la acción del numeral 1, se remitió información a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), sobre el déficit de nómina 2016 y el pasivo, posteriormente se llevó a cabo una reunión para conocer el estatus de las gestiones ante la SHCP, al respecto, el área de Recursos Financieros de SEP, informó que se proveerán recursos de economías de esa secretaría, ya que no se proporcionarán ampliaciones líquidas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en el funcionamiento del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y emisión de pagos. De la revisión y análisis efectuado a las funciones del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, así como al proceso de asignación de disponibilidad presupuestal y pago, se determinó lo siguiente.</p> <p>a) No hay sistematización ni orden en el proceso de control presupuestal, ni se cuenta con políticas que establezcan criterios para programar los pagos pendientes, tales como: fecha, antigüedad, tipo de gasto, etc., así como guías rápidas, ni capacitación que apoye el desarrollo de las actividades de las áreas operativas, para el manejo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).</p> <p>b) No se deja evidencia por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Secretaría Administrativa de que se esté supervisando la captura y emisión de los pagos a través de las CLC, dado que el responsable del SIAFF realiza toda la operación con las claves de las personas autorizadas.</p> <p>Como parte del proceso de pago, se detectó que una vez realizado este, no se turna de manera oportuna al Departamento de Contabilidad la documentación soporte de los pagos para el registro correspondiente, al observarse hasta 116 días hábiles de extemporaneidad en el envío, como se muestra en el Anexo A; en otros casos, no se integra la documentación correspondiente de los egresos a las pólizas contables, como es el de la CLC 1302 por \$12'609,481.69 por concepto de TESOFE Nóminas SPEI, que carece del soporte del egreso.</p> <p>Aunado a lo anterior, existen registros contables que se realizaron antes de haberse efectuado el pago, como se muestra en el Anexo B.</p> <p>c) La responsable del área de control del ejercicio presupuestal, no tiene acceso al SICOP para su manejo y consulta, lo que le impide conocer de primera mano la disponibilidad presupuestal de las partidas de gasto, lo que la limita en el proceso de flujo de documentos y programación en el cual se requiere conocer la suficiencia presupuestal durante todo el día, y/o en su caso la que le arroje el Sistema extraoficial de Control Presupuestal (SICOPE) que es su sistema interno; sin embargo, este no contiene información actualizada.</p> <p>La información recibida para la asignación de disponibilidad presupuestal es a partir de una relación entregada por la encargada del SICOP-SIAFF a la responsable de Control del Ejercicio Presupuestal, que contiene las partidas de gasto con la disponibilidad presupuestal del día, la cual es entregada en las mañanas solo algunas veces durante la</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRF-2128/2016 del 16 de diciembre de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>b) Referente al procedimiento para la revisión del soporte documental de las guías de fiscalización.</p> <p>Se proporcionó el Procedimiento para el Control del Ejercicio del Presupuesto, donde se consideran la</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

semana; sin que esta sea actualizada en el transcurso del día, ya que van variando saldos y disponibilidades. Lo antes señalado, propicia que no se ejerza el presupuesto de manera eficiente reprogramando la utilización de recursos a meses subsecuentes con el riesgo de que estos sean retirados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la no utilización de los mismos, como ejemplo tenemos un disponible en el mes de enero de 2016 de \$13.2 millones de pesos, como se muestra en el Anexo C.

d) En el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal no se realizan las adecuaciones presupuestarias internas y externas, siendo que esta es una de las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, dicha función es desarrollada por el encargado del SICOP.

e) Existe duplicidad de información con la que se alimenta al SICOP y SICOPE (Sistema extraoficial de apoyo), toda vez que dicha información es registrada en cada uno de ellos, como son: presupuesto asignado, adecuaciones y presupuesto comprometido, debilitando el sistema de información al no tener uno que sea confiable y verificable, denotando insuficiente capacitación y supervisión estrecha durante todo el proceso.

f) No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones realizadas del presupuesto original y modificado en el ejercicio 2015, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Planeación. No hay evidencia documental de que se lleven a cabo conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.

Correctiva:
La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá girar instrucciones al personal responsable para realizar lo siguiente:

a) Implementar y reordenar el proceso del área de control presupuestal, sin perder de vista el objetivo del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que es "Registrar, controlar y evaluar las operaciones financieras de la UPN, de conformidad con el presupuesto y estructura programática autorizados y en apego a la normatividad establecida", así como las funciones descritas para tal efecto, que le permita asegurar responsabilidades por puesto y establecer las fuentes de información, así mismo, establecer un programa de capacitación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades en el puesto.

Establecer los controles internos necesarios para el acceso a los sistemas, para garantizar la integralidad de la información y la formalización del soporte documental.

Establecer políticas y/o criterios que permitan orientar y reforzar las actividades que realiza el área de control

Asignación Presupuestal y el Trámite de Pagos, identificándose la Secuencia de Etapas, la Actividad y al Responsable de cada una de ellas, con el diagrama de flujo correspondiente. Dicho documento se encuentra suscrito por la subdirectora y los responsables de cada una de las áreas que la integran.


Preventiva:
Sobre la autorización este ya está autorizado por la titular del área; de la implementación y difusión, con Oficio SRF-2015/2016 del 16 de diciembre de 2016, se instruyó a todos los jefes de departamento a darlo a conocer al personal a su cargo.

Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

presupuestal.
Elaborar e implementar guías técnicas específicas que apoyen el funcionamiento de las áreas operativas, para el manejo del SICOP-SIAFF.

b) Supervisar la captura y emisión de pagos en el SIAFF, dejando evidencia de las acciones realizadas, turnando la documentación generada a la Secretaría Administrativa para la rúbrica correspondiente.
Turnar de manera oportuna la documentación soporte de los cargos generados al Departamento de Contabilidad, para el registro correspondiente.
Realizar una revisión exhaustiva de la documentación que ampare los pagos generados con la finalidad de constatar que se cuente con el soporte documental y/o en su caso incorporarlo. En el caso de la CLC 1302, incorporar la documentación soporte correspondiente.
Justificar las razones por las cuales se realizaron los registros contables en fechas anteriores a las del pago y sin contar con la documentación soporte correspondiente.

c) La Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de acuerdo con sus funciones conferidas en el Manual de Organización de la UPN, deberá tener acceso invariablemente y en todo momento al SICOP, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma y no genere incumplimientos de pago que pudieran incrementar el déficit presupuestario.

d) Apegarse a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, observando lo señalado en el Subproceso 6.4 "Adecuaciones presupuestarias" del Manual de Recursos Financieros, para verificar su cumplimiento.

e) Establecer los controles que aseguren la integralidad de la información del sistema SICOP, evitando en lo posible mantener doble registro a través del SICOPE.


f) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación.
Realizar las conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.

Preventiva:
Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de viáticos nacionales e internacionales. De la revisión efectuada a un importe de \$327,566.00 que representan una muestra del 30% de los movimientos registrados en el Reporte de auxiliares con cortes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y a las pólizas de Registro Contable que amparan el gasto, se determinó lo siguiente:</p> <p>1. En la partida 37504 "Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó que:</p> <p>a) A la fecha no se han comprobado los recursos otorgados en 2015 para 10 comisiones por un importe total de \$26,652.99 (Anexo 1), asimismo 3 pagos son improcedentes, dos correspondientes a comisiones a Puebla de la cual se entregaron como comprobantes facturas por concepto de comidas y hotel de Papantla, Veracruz por importe de \$1,344 del C. Díaz Couder Cabral Ernesto y del C. Hernández Durán Julio Rodrigo por importe de \$934.00, y otra debido a que el pago de una factura fue posterior al último día de la comisión por importe de \$429.99 de la C. Adriana Leona Rosales Mendoza (Anexo 2).</p> <p>b) En las CLC 2310, 2371, 2443 y 2458 del mes de diciembre de 2015, de las cuales dispusieron recursos por un importe de \$9,462.00 para la partida de pasajes 37504 viáticos nacionales se carece de la documentación soporte de los movimientos (Anexo 3).</p> <p>c) Se identificó que las solicitudes de viáticos de los CC. Hernández Rodríguez Julio Rodrigo de octubre 2015, Tirzo Gómez Jorge de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, informó y/o proporcionó para el seguimiento del cuarto trimestre lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Punto 1:</p> <p>a) De los recursos otorgados para 10 comisiones, el área auditada presentó documentación comprobatoria de 6 gastos, por \$14,952.00. Adicionalmente, con Oficio SA.RF.DCEP/2015/2016 del 20 de diciembre de 2016, se proporcionó el reintegro y comprobación por un importe de \$11,271.00. Asimismo, se justifica que la facturación por \$429.99 de Adriana Leona Rosales Mendoza, se hizo al día siguiente del consumo, debido a que fue domingo, el día del consumo. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>b) El área auditada informó que la documentación soporte de la póliza 2310, está en la 8453, a nombre de la Dra. Esperanza Terrón Amigón, quien fue al evento en lugar del Mtro. Manuel Quiles Cruz, el cual canceló su asistencia. En cuanto a las pólizas Nos., 2371, 2443 y 2458, la documentación soporte de la comprobación del gasto, ya se encuentra integrada en las mismas.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>febrero 2015, y Ernesto Díaz Couder de octubre 2015 no se hicieron con 5 días de anticipación como lo marca la normatividad (Anexo 4).</p> <p>d) Las comprobaciones y justificaciones de las comisiones autorizadas a los CC. González Melcalco María Imelda de octubre 2015 y Vega Ramírez Enrique de noviembre 2015 carecen del informe correspondiente a la comisión, adicionalmente en la comprobación de la comisión de los CC. Tirzo Gómez de febrero 2015, Fuentes Amaya Silvia de noviembre de 2015, no se entregó dentro de los 10 días posteriores a la misma como lo marca la norma. Ver Anexo 5.</p> <p>e) En la CLC 2068 de noviembre de 2015 la Orden de Ministración de Viáticos para el C. Díaz Couder Cabral, no fue autorizada por el Rector de la Universidad, sino por el mismo comisionado.</p> <p>f) Existen 17 registros realizados que representan un importe de \$42,657.00 sin evidencia de haber sido revisados por el área, debido a que no cuentan con guía de fiscalización. Ver Anexo 6.</p> <p>2. En la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó que de las comisiones de los CC. Gabriela Ruíz Sandoval por importe de \$4,073.55 a Lima Perú para Presentar la Comunicación Educativa en la educación en línea y la del C. Fernando Salinas Quiroz por \$4,451.32 a Nueva York a presentar la ponencia Secure Base Childcare, ambas en agosto de 2015, los comprobantes no se encuentran en original, ya que son fotocopias.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente: Por el punto 1: a) Gestionar el reintegro de estos recursos, adicionalmente exhortar a</p>	<p>Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>c) De acuerdo a Nota Informativa del 10 de enero de 2017, la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, informó que debido a la invitación a participar en la Reunión para la Normalización Escolar en Huehuetla, Pue., no fue posible preveer con anticipación la solicitud de viáticos; adicionalmente, se reiteró a las áreas el tiempo requerido de 5 días de anticipación para la solicitud de viáticos Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>d) De los informes de actividades, 3 se encuentran integrados en las pólizas correspondientes, y uno no se elaboró por no haberse llevado a cabo la comisión. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>e) El área auditada proporcionó escrito con el que hizo de su conocimiento al Rector de la Universidad, que faltó su firma en el Formato Orden de Ministración de Viáticos; sin embargo, la comisión se llevó a cabo en el periodo programado, presentando la documentación comprobatoria correspondiente. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>f) El área auditada presentó 9 guías de fiscalización, estando pendientes 8. Sobre la comprobación del gasto, se presentaron 12, estando pendientes 5. Adicionalmente con Oficio SA.RF.DCEP/2015/2016 del 20 de diciembre de 2016, se informó que solo en los trámites que son pagados con cheque se emiten 2 documentos el Formato de Ministración de Viáticos y la Guía de Fiscalización, las demás son con el formato, en este caso de las 17, en 4 se utilizaron los dos documentos. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>los CC. Díaz Couder Cabral Ernesto, Hernández Durán Julio Rodrigo y Adriana Leona Rosales Mendoza a dar estricto cumplimiento a la Circular No. 11/2013 del 28 de febrero de 2013, así como el responsable de fiscalizar las comprobaciones el estricto apego a las normas establecidas para el ejercicio del gasto.</p> <p>b) Proporcionar la documentación soporte de los movimientos del otorgamiento de viáticos nacionales y en su caso proceder a la recuperación de los recursos.</p> <p>c) Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los viáticos no solicitados en el tiempo establecido en la norma.</p> <p>d) Presentar los informes correspondientes o en su defecto el reintegro de los recursos.</p> <p>e) Aclarar y/o justificar el impacto institucional de la procedencia de la autorización de la comisión.</p> <p>f) Presentar las 17 guías de fiscalización correspondientes o en su caso proceder al reintegro de los recursos.</p> <p>Punto 2. Se deberá obtener e integrar la documentación original y de ser el caso proceder a la recuperación de los recursos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá:</p> <p>Punto 1.</p> <p>a) Implementar mecanismos de control que coadyuven a la obtención de la documentación comprobatoria de acuerdo a los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos por parte del personal de la UPN, así como implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión del personal que realiza las actividades de fiscalización con objeto de contar con registros confiables.</p>	<p>Punto 2. El área auditada presentó la documentación original, misma que se encuentra en las pólizas de egresos 4967 y 4968. Por lo anterior, este numeral queda atendido.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Punto 1.</p> <p>a) Que el área auditada presente evidencia documental sobre: Implementar mecanismos de control que coadyuven a la obtención de la documentación comprobatoria de acuerdo a los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos por parte del personal de la UPN, así como implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión del personal que realiza las actividades de fiscalización con objeto de contar con registros confiables.</p> <p>Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que:</p> <p>b) y f) Se verifique que el soporte documental para el ejercicio de los recursos se encuentre completo y en estricto apego a la norma antes de proceder a la realización de los pagos.</p> <p>e) Rechazar sin excepciones las ordenes de ministración de viáticos que no estén autorizadas por el Titular de la UPN, como lo señalan las Normas que regulan los viáticos y pasajes de fecha 28 de diciembre de 2007. Con Oficio SA.SRF/1469/2016 se instruyó a los encargados de fiscalizar que lo realicen en apego a la norma establecida, verificando que contengan las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Y Adicionalmente:</p> <p>c) y d) Que el área auditada presente evidencia documental sobre: Difundir los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos al personal de la UPN y</p>
--	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que:

- b) y f) Se verifique que el soporte documental para el ejercicio de los recursos se encuentre completo y en estricto apego a la norma antes de proceder a la realización de los pagos.
- e) Rechazar sin excepciones las ordenes de ministración de viáticos que no estén autorizadas por el Titular de la UPN, como lo señalan las Normas que regulan los viáticos y pasajes de fecha 28 de diciembre de 2007.

Y Adicionalmente:


- c) y d) Difundir los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos al personal de la UPN y exhortarles al cumplimiento de los mismos.

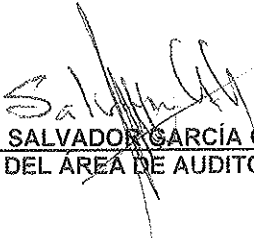
Punto 2. Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que las operaciones del ejercicio del gasto se respalden con la documentación original que las comprueben y justifiquen.

exhortarles al cumplimiento de los mismos.
 Con Oficio SA.RF.DCEP/2015/2016 del 20 de diciembre de 2016, se proporcionó copia de la Circular 09/2016, con la evidencia de su difusión en las áreas de la Universidad.
Por lo anterior, estos incisos quedan atendidos.

Punto 2. Que el área auditada presente evidencia documental sobre:
 Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que las operaciones del ejercicio del gasto se respalden con la documentación original que las comprueben y justifiquen.
 Con Oficio SA.SRF/1469/2016 se instruyó a los encargados de fiscalizar que lo realicen en apego a la norma establecida, verificando que contengan las autorizaciones correspondientes.
Por lo anterior, este numeral queda atendido.
 Por lo anterior, esta observación se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de pasajes nacionales e internacionales. De la revisión efectuada a un importe de \$828,310.00 que representa una muestra de 39% de los movimientos registrados en el Reporte de auxiliares con corte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los mismos periodos, se determinó lo siguiente:</p> <p>En la partida del gasto 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se determinó que:</p> <p>a) Se realizaron dos pagos por medio de las CLC 93 y 100 en el mes de febrero de 2016, por concepto de pasajes nacionales correspondientes a una comisión de diciembre del ejercicio 2015 del Rector Dr. Cedillo Ávalos Tenoch Esaú por importe de \$8,138.00, sin que a la fecha exista evidencia de su comprobación, (pase de abordar), asimismo no se presentó justificación del cargo por \$628.00 por el cambio de fecha del vuelo.</p> <p>b) Se identificaron 2 Órdenes de servicio de pasajes aéreos nacionales para las CC. Mtra. Claudia Rosalinda Segura López por \$7,021.00 y la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández por \$6,434.00 que se realizaron con uno y dos días previos a la fecha de comisión y no con 5 como lo establecen los lineamientos.</p> <p>c) En la CLC1954 del 29 de noviembre de 2015 en donde se tramitó el pago de la C. Lucía Parga Romero a Chihuahua en el mes de noviembre, la orden de servicio para pasajes nacionales carece de la firma de autorización del maestro Ernesto Días Couder Cabral Secretario Académico.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, informó y/o proporcionó para el seguimiento del cuarto trimestre lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) El área auditada presentó la certificación del boleto de avión que se encuentra en la guía de comprobación 304; asimismo, el Oficio R-SP/274/2015 del 10 de diciembre de 2015, con el que se justifica el cambio de itinerario, mismo que está integrado en la CLC de pago No. 100. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>b) Con Oficio SA.RF.DCEP/2125/2016 del 16 de diciembre de 2016, se proporcionó copia del Oficio mediante el cual se instruyó a los encargados de la fiscalización de viáticos y pasajes, para que esta se realice en apego a lo</p>

LIC. MARÍA ÉSTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

En la partida 37106 "Pasajes Aéreos Internacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se detectó lo siguiente:"

- d) Que en la CLC 1224 de fecha 10 de agosto de 2015 se duplicó el pago de la factura No. 8959 por un importe de \$15,305.00 a la Empresa Artmex Viajes, S.A. de C.V.; a la fecha no se ha concretado su recuperación.
- e) Se identificaron 2 pagos por concepto de pasajes internacionales, para las comisiones de los CC. Salinas Quiroz Fernando a Nueva York del 4 al 9 de agosto de 2015 por \$22,490.00 y la C. Pedroza Macías Mercedes del 18 al 22 de agosto de 2015 a Santiago de Chile por importe de \$10,457.00, sin que a la fecha se hayan comprobado.
- f) En la CLC 1331 del mes de agosto de 2015 en donde se tramitó el pago de la Orden de servicio para pasajes internacionales con destino a Londres, Inglaterra de la C. María del Rosario Soto Lescale se detectó que no fue autorizada por el Rector de la UPN de acuerdo a la normatividad.

Correctiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

- a) Solicitar la certificación a la agencia de viajes para confirmar si fue utilizado el boleto y en caso negativo solicitar su reintegro, asimismo justificar las causas que motivaron el cambio de fecha del vuelo.
- b) Aclarar y/o justificar el otorgamiento del pago de pasajes no solicitados en el tiempo establecido en la norma.
- c) Requerir a la C. Lucila Parga Romero la autorización de la comisión al Secretario Académico o

establecido en la Circular 09/2012, donde se establece el tiempo mínimo requerido es de 5 días antes de la comisión.



Por lo anterior, este inciso queda atendido.

- c) **Este inciso quedo atendido en el tercer trimestre de 2016**, al presentarse la póliza 1954, donde se encuentra integrado el Formato Orden de Servicio para Pasajes Nacionales, suscrito por el Secretario Académico.
- d) **Este inciso quedo atendido en el tercer trimestre de 2016** al presentar el área auditada el depósito a la cuenta de la UPN por \$15,305.00, de la Empresa Artmex Viajes, S.A. de C.V.
- e) El área presentó la comprobación de Salinas Quiroz Fernando, misma que está integrada en la póliza 12; respecto a la certificación de Pedroza Macías Mercedes se encuentra en la guía de comprobación 306.
Por lo anterior, este inciso queda atendido.
- f) Con Oficio SA.RF.DCEP/2125/2016 del 16 de diciembre de 2016, se proporcionó copia de la Orden de Servicio para Pasajes Internacionales, con la firma del Rector.
Por lo anterior, este inciso queda atendido.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

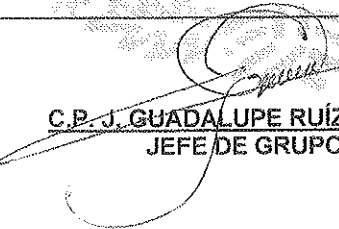
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

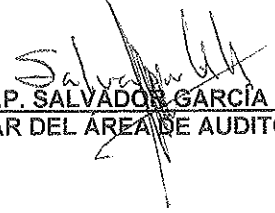
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

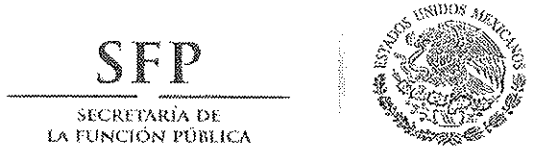
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>en su caso la recuperación del recurso.</p> <p>d) Obtener el reembolso del pago duplicado por \$15,305.00 a la Empresa Artmex Viajes, S.A. de C.V., por concepto de pasajes a Londres.</p> <p>e) Gestionar la comprobación de los recursos otorgados o, en su caso, la recuperación de los mismos.</p> <p>f) Requerir a la C. Mónica Calvo López, Titular del área responsable la autorización de la comisión al Rector o en su caso solicitar la recuperación del recurso.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, se requiere a la Subdirección de Recursos Financieros implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, asimismo deberá difundir a las áreas de la Universidad Pedagógica Nacional el apego a los periodos y requisitos establecidos en la normatividad de pasajes nacionales e internacionales, toda vez que los casos de la problemática señalada se han presentado de manera recurrente.</p>	<p>Preventiva: Se proporcionó copia del Oficio, mediante el cual se instruyó a los encargados de la fiscalización de viáticos y pasajes a apearse a la norma, en cuanto a la autorización y comprobación de viáticos y pasajes; asimismo, de la Circular 09/2012 con el acuse de recibido de todas las áreas que integran la Universidad, a través de la cual se difunden los periodos y requisitos establecidos de pasajes nacionales e internacionales.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%

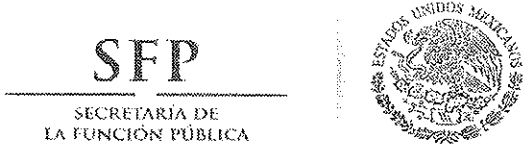
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el control, fiscalización y ejercicio del gasto. Como resultado de la revisión y análisis de un total de \$130'405,091.92 y una muestra de \$53'957,850.18 a los registros que contiene el Estado del Ejercicio Presupuestal y la documentación comprobatoria de las erogaciones del ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, se observa lo siguiente:</p> <p>a) En la fiscalización no se cumple con verificar los requisitos establecidos para su autorización de pago, ya que en 7 CLC's que amparan pagos por un importe de \$2'866,490.26 las fechas de entrega en el almacén según sello establecido en las facturas son posteriores al plazo de entrega según pedidos de compra, lo que ocasiono que los pagos se hicieran integros a los proveedores, como se muestra en anexo 7.</p> <p>b) Se realizaron pagos por un importe de \$1'546,970.17 a través de las pólizas que se muestran en el anexo 8 que no se encuentran debidamente integradas, ya que no contienen la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p> <p>c) En la partida de gasto "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", se registraron las CLC Nos. 2214, 2215, 2216 y 2217 que amparan 4 facturas todas por un importe de \$211,852.00, a favor del proveedor "Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V." por concepto de compra de carne, correspondiente al ejercicio 2015, no se proporcionó la documentación soporte que acredite la recepción de los bienes, ni la nota de entrada al almacén.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SA. SRF.DCEP/2124/2016, la Subdirección de Recursos Financieros informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) De la justificación sobre el incumplimiento a los requisitos de la guía de fiscalización de las CLC's observadas, el área auditada informó que el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, revisó el soporte documental necesario para el trámite de pago; asimismo, se mostraron las guías de fiscalización con el llenado de los requisitos establecidos y las firmas de quien fiscalizó, revisó y supervisó.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA.RF.DCEP/2157/2016, sobre las penas convencionales, se solicitaron al encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, teniéndose que en 4 casos existen convenios modificatorios en la ampliación de plazos de entrega, en uno si procede la aplicación de la pena y en otro hay una constancia de hechos donde se precisa que el material fue recibido en tiempo, y por una omisión no se registró con la fecha que correspondía.</p> <p>Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>d) En las CLC's que se muestran en el anexo 9, sus guías de fiscalización no se encuentran debidamente requisitadas en los apartados de: "Requisitos Fiscales y de Autorización, así como la firma faltante de la persona que fiscalizó.</p> <p>e) A través de las CLC's que se pagaron, carecen de las notas de entrada al almacén debidamente firmadas de la persona que recibe el bien en el almacén (Anexo 10).</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>a) Aclarar y/o justificar las causas por las cuales no se verificó el debido cumplimiento de los proveedores a través de los requisitos que pide la guía de fiscalización, así mismo, gestionar en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, la tramitación de las penas convencionales, considerando las cargas financieras generadas desde su incumplimiento.</p> <p>b) Aclarar y/o justificar las causas por las que las pólizas de registro contable que hace mención la observación de referencia no contienen el soporte de las erogaciones, presentando a este Órgano Interno de Control dicha documentación que soporte, sustente y justifique los pagos. Asimismo, en lo que respecta a la comprobación de pago de inscripción a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) remitir a este OIC, la autorización correspondiente para dicha inscripción y/o en su caso gestionar la recuperación del recurso no comprobado.</p> <p>c) Al no haber evidencia de su recepción, solicitar el reintegro de los recursos.</p>	<p>b) Adicionalmente, con Oficio SA.RF.DCEP/2157/2016, el área presentó las pólizas con la documentación comprobatoria del gasto de 5 pagos. Referente a la autorización de la inscripción a la ANUIES, se proporcionó Nota Informativa, donde se establece que la Universidad se incorporó a la ANUIES el 19 de julio de 1980 en la 19 Sesión Ordinaria de la Asamblea General. Asimismo, en sus Estatutos en el Artículo Décimo Primero se establecen las Obligaciones a que se está sujeto por ser miembros de esa asociación. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>c) Se presentaron las pólizas Nos. 2214, 2215, 2216 y 2217, en las cuales se muestra en las facturas la leyenda "Se recibió completo", con firma y fecha pero sin nombre, por lo que no se puede precisar quien recibió. Asimismo, en el Formato de Solicitud y Entrega de Artículos de Almacén no presenta el sello de entrada al almacén. Por lo anterior, dicha documentación no acredita fehacientemente la recepción de los bienes, además de no contar con la nota de entrada al almacén. Por lo anterior, este inciso queda en proceso.</p> <p>d) De las 67 guías de fiscalización observadas, se presentaron 63 requisitadas en los apartados que estaban pendientes, que representa el 94% de atención. Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p> <p>e) De las 41 notas de entrada al almacén sin firma del responsable, se presentaron 14 requisitadas, las 27 restantes fueron presentadas en los incisos a) y d). Por lo anterior, este inciso queda atendido.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	80%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>d) Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requisitados los apartados señalados en el anexo 11 de la observación de referencia. En lo sucesivo revisarlas por carecer de los controles mínimos.</p> <p>e) Al haberse recibido los bienes sin la firma correspondiente en las notas de entrada del almacén, solicitar el reintegro de los recursos.</p> <p>Preventiva: Se deberá ejercer una estricta supervisión al personal que fiscaliza el gasto, a efecto de garantizar que su registro se realice con la documentación justificativa y comprobatoria en las partidas correspondientes y que el comportamiento del gasto se refleje de manera confiable. Se observa deficiencias de control interno relevantes en la fiscalización que llaman la atención del pago sin el llenado de los requisitos fiscales y administrativos exigidos para estos casos, así como de la documentación soporte justificativa de las erogaciones, que pudieran causar una responsabilidad administrativa, Por lo que solicitamos estricto cumplimiento al marco normativo establecido.</p>	<p>Preventiva: Mediante oficio se instruyó a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, a supervisar al personal encargado de la fiscalización del gasto a fin de que se realice de manera confiable, debiendo contar con la documentación comprobatoria lo cual debe reflejarse en la requisitación de las guías de fiscalización.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en la administración, manejo y control del fondo rotatorio.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que contienen las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los fondos rotatorios, correspondiente al ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Se utilizaron recursos del fondo rotatorio para cubrir gastos por concepto de compra de alimentos en tiendas de autoservicio y restaurant, por un importe de \$1,602.99, observándose que no se cuenta con la especificación del programa por el cual fueron adquiridos, al cargarse a la partida de gasto 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", como se muestra en anexo 11.</p> <p>b) No se justifica el gasto de la compra de recarga de Tarjeta TAG por un importe de \$500.00, que ampara la póliza No. Eg-5855, a través de la factura No. 00001000000201697887 del proveedor "I + D México, S.A. de C.V.", sin que en la justificación del gasto se indique a que vehículo del parque vehicular de la UPN se utilizará, ya que la Institución cuenta con una flotilla de diversos vehículos.</p> <p>c) En la póliza de egreso No. Eg-5563 de fecha 2 de octubre de 2015, que ampara el reembolso de las facturas Nos. 386 y 2431 por un importe de \$500.00 y \$750.00 respectivamente, por concepto de compra y mano de obra de refacciones automotrices para vehículos de marca General Motors y Nissan Última, se observó que la Institución no cuenta con este tipo de vehículos, de acuerdo al inventario del parque vehicular de la UPN.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros deberá dictar sus instrucciones a quien</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, con Oficio SA.RF.DCEP/2124/2016 del 16 de diciembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) Se proporcionaron 2 Notas Informativas del 29 de diciembre de 2016, en la primera se justifica que la adquisición de alimentos y refrescos en tiendas de autoservicio, era para atender requerimientos de Secretaría Administrativa. En la segunda nota se justifica el gasto del restaurante, por la asistencia a una reunión de trabajo en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, y dada la hora de conclusión se compraron alimentos para consumirlos en las instalaciones de la institución. Por lo anterior, queda atendido este inciso.</p> <p>b) Se justificó la adquisición de la Tarjeta TAG, en el sentido de que se realizó la recarga para el uso del segundo piso del periférico, ya que en horas pico el traslado de la UPN a SEP es de 2 horas.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>corresponda para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Al no haber cubierto los requisitos que establece el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, proceder a la recuperación del recurso reembolsado por un importe de \$1,602.99, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>b) Al no identificar el destino de la Tarjeta TAG, recuperar el recurso por un importe de \$500.00, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>c) Al no corresponder al parque vehicular de la UPN las refacciones, proceder a solicitar el reintegro de dichos recursos.</p> <p>Preventiva: Instrumentar las medidas necesarias a efecto de que los gastos ejercidos se apeguen a lo establecido en la normatividad y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.</p> <p>a) Evitar el pago de gastos que no acrediten que serán utilizados para cumplir con los objetivos de la Institución.</p>	<p>Manifestando que solo en casos de extrema urgencia se hace uso de ese medio, de no ser necesario los traslados son en rutas normales.</p> <p>Por lo anterior, queda atendido este inciso</p> <p>c) Se proporcionó Dictamen, Recepción de Trabajo y Factura, que justifica que las refacciones utilizadas en los vehículos de la institución Nissan Tsuru 2009 y Cavalier 2001, de Nissan Altima y camioneta General Motors son compatibles para dichos vehículos.</p> <p>Por lo anterior, queda atendido es inciso.</p> <p>Preventiva: Mediante Oficio SA-SRF/1469/2016 se instruyó a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, para que de a conocer la normatividad en el manejo del Fondo Revolviente, a quien lo ejerce y fiscaliza, verificando que los gastos contribuyan con los objetivos de la institución.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Asignación de un gran número de horarios de labores que no atienden las necesidades Institucionales. Del análisis efectuado a la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de marzo de 2016 que contiene el horario asignado al personal, a la relación de horarios autorizados y a los oficios de solicitud y autorización de horarios (prueba selectiva), proporcionados por la Subdirección de Personal, es de llamar la atención a las autoridades de la UPN que existe asignación de un gran número de horarios de labores que no atienden las necesidades institucionales, como se muestra a continuación.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un total de 74 horarios de labores al 31 de marzo de 2016, de los cuales solo 31 están autorizados y que impactan en el cumplimiento de metas y objetivos, como a continuación se detalla:</p> <p>a) Existen 13 horarios con hora de entrada diferente, la cual oscila entre la 07:00hrs y las 16:00 hrs., como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>b) 16 horarios con hora de salida distinta, la cual oscila entre las 14:30 hrs y las 21:30 hrs., como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>c) 10 jornadas de trabajo diferentes, en la que inciden los tiempos destinados a consumir sus alimentos, que fluctúan desde 5.5 hrs hasta 10 hrs, como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>d) Resaltan 8 horarios diferentes asignados a 1 servidor público distinto en cada uno de ellos, de los cuales 2 están adscritos a la Dirección de Biblioteca y de Apoyo Académico, 2 a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, 1 a la Rectoría, 1 a la Secretaría Administrativa, 1 a la Subdirección de Informática y 1 a la Unidad UPN Azcapotzalco, 4 horarios diferentes asignados a 2 servidores públicos distintos en cada uno de ellos; 2 horarios diferentes asignados a 3 servidores públicos distintos en cada uno de ellos y 5 horarios distintos asignados a 4 servidores públicos distintos en cada uno de ellos, como se detalla en el Anexo 2.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2403/2016 del 31 de octubre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con relación al reordenamiento de horarios, se proporcionó copia del acuse de recibo de la Circular No. S.A.009/2016 del 14 de septiembre de 2016, mismo que estaba pendiente, mediante la cual se comunicó a todos los Titulares de las áreas de la UPN, los horarios establecidos en tres modalidades matutino, vespertino y mixto, los cuales aplicaran sin excepción para cada una de los trabajadores.</p> <p>Es importante mencionar que en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional, ya se tienen establecidos 3 horarios diurno, vespertino y mixto.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Existen diferentes horarios que no cuentan con antecedentes de autorización y que inciden en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, como a continuación se detallan:

- e) Existen 38 horarios con hora de entrada diferente, la cual oscila desde las 07:30 hrs hasta las 20:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.
- f) 37 horarios con hora de salida distinta, la cual oscila entre las 08:00 hrs. Y las 22:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.
- g) 14 jornadas de trabajo diferentes, en las que inciden los tiempos destinados a consumir sus alimentos, que fluctúan de 5 hrs. A 12:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.
- h) Resaltan 34 horarios diferentes asignados a 1 servidor público distinto en cada uno de ellos, de los cuales 7 están adscritos a la Unidad UPN Oriente, 5 a la Unidad UPN Centro, 5 a la Unidad UPN Poniente, 4 a la Unidad UPN Sur, 4 a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, 3 a la Unidad UPN Norte, 1 a la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, 1 a la Dirección de Difusión y 1 a la Subdirección de Informática, 2 horarios diferentes asignados a 2 servidores públicos distintos en cada uno de ellos, 1 horario asignado a 3 servidores públicos distintos y 1 horario asignado a 4 servidores públicos, como se detalla en el Anexo 2.

Servidores públicos sin horario asignado y sin control de asistencia.

1. De 192 servidores públicos de confianza, 18 no tienen un horario asignado y 21 no reportan control de asistencia alguno en la plantilla ocupacional, los cuales se detallan en los Anexos 4 y 5.
2. De 471 servidores públicos de base, 16 no tienen un horario asignado y 12 no reportan control de asistencia alguno en la plantilla ocupacional, los cuales se detallan en los Anexos 6 y 7.
3. Cabe señalar que los responsables de la administración de las Unidades UPN de la Ciudad de México, no se apegan a los criterios y procesos establecidos en la Subdirección de Personal para la asignación de horarios y controles de asistencia, ya que estos son determinados de acuerdo al criterio del Director de la Unidad.

Adicionalmente se establece que no debe exceder de 40 horas, distribuidas en 5 días.

Preventiva:

Se proporcionó copia del Oficio No. S.A.S.P.2424/2016 del 31 de octubre de 2016, mediante el cual el Subdirector de Personal reiteró la solicitud a la Coordinadora de Unidades UPN, el informe pormenorizado de la situación que prevalece en las Unidades UPN de la Ciudad de México, con la finalidad de que se incorporen en el reordenamiento de la Circular S.A.009/2016, indicando las medidas de control a establecer e implementar en cada una de ellas.

Al respecto, mediante Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada proporcionó Relación de Horarios implementados en la institución, donde se observa que se apegan en su mayoría a los establecidos en la Circular 009/2016, según Anexo A.

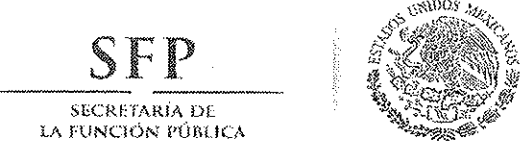
Asimismo, la Dirección de Unidades UPN, con Oficio DUUPN/0383/2016 remitió a la Subdirección de Personal la respuesta de las Unidades UPN, con los formatos de justificación y/o cambios de horarios, respectivos, mismos que están incluidos en la relación de horarios proporcionada por la Subdirección de Personal.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


Correctiva:
 El Subdirector de Personal en coordinación con el Secretario Administrativo y la Directora de Unidades UPN de la Ciudad de México, deberán implementar un reordenamiento integral en la institución que permita estandarizar la excesiva cantidad de horarios, horas de entrada, de salida, así como de las distintas jornadas laborales vigentes, con la finalidad de eliminar aquellos que resulten innecesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, atendiendo las necesidades del servicio y no aquellas que atiendan los intereses particulares del personal.
 Establecer horarios y controles de asistencia al personal que no los tiene asignados.

Preventiva:
 Solicitar a la Dirección de Unidades un informe pormenorizado de la situación que prevalece en las Unidades UPN de la Ciudad de México, que se encuentran bajo su supervisión y seguimiento; con la finalidad de que se incorporen en el reordenamiento antes solicitado, indicando las medidas de control a establecer e implementar en cada una de ellas.
 Una vez concluido el reordenamiento solicitado en la presente observación, formalizarlo, autorizarlo y difundirlo en los medios oficiales, para verificar su cumplimiento.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiente control de Plazas.</p> <p>Como resultado de la evaluación y análisis a la información y/o documentación proporcionada por el área auditada referente a la Plantilla Ocupacional autorizada por la SHCP a la Universidad Pedagógica Nacional para el ejercicio 2015 y 2016, y la Plantilla Ocupada con corte al 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, se detectó que existe un deficiente equilibrio de la estructura ocupacional, que pone en riesgo el ejercicio de las atribuciones y el desarrollo de las funciones de la Institución.</p> <p>Asimismo, impacta en la definición de actividades delimitadas y concretas que permitan el cumplimiento de las funciones.</p> <p>Adicionalmente, se muestra una deficiente atención a las particularidades, condiciones, características y disponibilidad presupuestaria, del proceso de planeación de recursos humanos, que abarca el análisis sobre la necesidad de personal y su disponibilidad, tanto en el aspecto numérico como en el concerniente a los conocimientos, habilidades, aptitudes y en su caso, actitudes que los servidores públicos deben poseer para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Lo antes descrito, se refleja en lo siguiente:</p> <p>a) 214 plazas fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas para el ejercicio 2015, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'923,830.95, en las que destacan 100 plazas de E9218 "Titular CTC", 19 plazas de P01008 "Analista de sistemas y procesos B" y 16 plazas de A01007 "Oficinista B", como se muestra en el Anexo 8.</p> <p>b) 268 plazas no fueron ocupadas en el ejercicio 2015, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'348,832.18, en las que destacan 44 plazas de "P01006 Auxiliar de analista de sistemas y procesos C", 31 plazas de E9216 "Titular B TC" y 21 plazas de E 9214 "Titular A TC", como se muestra en el Anexo 9.</p> <p>c) 198 plazas fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas para el ejercicio 2016, con corte al 31 de marzo de 2016, por un monto de sueldo base (concepto 07) de 3'545,577.05, en las</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2891/2016 del 1 de diciembre de 2016, informó y/o proporciono siguiente:</p> <p>Correctiva: El área auditada proporcionó Reporte Comparativo de Puestos y/o Categorías, entre lo autorizado por la SHCP y lo pagado en la quincena 6/2016.</p> <p>De la revisión al reporte se observa que la plantilla autorizada por la SHCP es de 1450 puestos y el número de puestos en nómina de la quincena 06/2016 es de 1374, teniéndose una variación neta de 76, siendo la variación principal en el personal docente, esto debido a las cargas académicas que se van incrementado año con año y por la complejidad de fusionar plazas de medio tiempo y de profesor titular y profesor asociado; asimismo, se debe considerar los procesos de</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

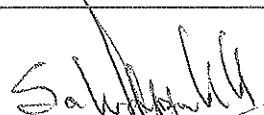
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>que destacan; 88 plazas de E9218 "Titular C TC", 19 plazas de P01008 "Analista de sistemas y procesos C" y 15 de A01007 "Oficinista B", como se muestra en el Anexo 10.</p> <p>d) 283 plazas no fueron ocupadas al 31 de marzo de 2016, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'447,840.63, en las que destacan 45 plazas de P01006 "Auxiliar de analista y procesos C", 29 plazas de E9216 "Titular B TC" y 22 plazas de E9214 "Titular A TC", como se muestra en el Anexo 11.</p> <p>Cabe destacar que las plazas en exceso y la no ocupación de las plazas generan un efecto presupuestal neto de \$574,998.77 al 31 de diciembre de 2015 y de \$97,736.42 al 31 de marzo de 2016, incumpliendo con lo establecido en la Fracción I del Artículo 124 de la Sección I del Capítulo IX Del Ejercicio y Pago de Servicios Personales, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que cita textualmente lo siguiente: "Ajustarse al número de plazas autorizadas en sus presupuesto aprobados".</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal, deberá justificar el desequilibrio existente entre las plazas autorizadas y ocupadas, para el ejercicio 2015 y del primer trimestre de 2016.</p> <p>Preventiva: Evaluar la pertinencia de realizar una planeación de recursos humanos que permita identificar aquellas plazas necesarias para la operación, considerando la disponibilidad de plazas y las capacidades y habilidades del personal que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución. Evaluar la adopción e implementación de un control informático que les permita identificar de manera mensual los desequilibrios que se deriven en la autorización de plazas, para implementar las medidas correctivas pertinentes.</p>	<p>reclasificación y promoción vertical tanto para personal docente como no docente.</p> <p>Preventiva: Con relación a la planeación de recursos humanos, la institución se encuentra en espera de la respuesta por parte de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del plan de adelgazamiento de su estructura; con lo cual se podrán atender las necesidades de las diversas áreas. Asimismo, como mecanismo de control se realizará mensualmente el reporte de comparación entre las plazas ocupadas y las plazas vacantes, que permitan identificar la variación que exista entre las mismas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

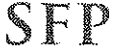

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Falta de mecanismos de seguridad para detectar errores en el cálculo de la nómina.</p> <p>Del análisis a las actividades realizadas en el procesamiento de la nómina en la Subdirección de Personal, así como de su registro, control y pago en la Subdirección de Recursos Financieros, se observa que no se tiene un mecanismo electrónico que alerte de posibles errores en el cálculo de la nómina, ni tampoco se cuenta con cifras control que aseguren un registro correcto, ya que en la Subdirección de Personal una vez que se genera el cálculo de la nómina se revisa la captura de movimientos solo en pantalla; y en la Subdirección de Recursos Financieros solo se realizan las gestiones para su registro y pago en los sistemas correspondientes de acuerdo a la información que le proporciona la Subdirección de Personal.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros en coordinación, deberán gestionar el establecer un mecanismo electrónico que contenga rangos de verificación que alerte de posibles errores en el cálculo de la misma y que incluya cifras control; para que posteriormente sean revisados los casos que rebasen los rangos establecidos de seguridad antes del pago correspondiente.</p> <p>Preventiva: Supervisar la operación de los mecanismos de control respecto al cálculo, registro y pago de la nómina.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2403/2016 del 31 de octubre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se proporcionó copia del acuse de recibo del Oficio No. S.A.S.P.2053/2016, mediante el cual el Subdirector de Personal solicitó al Asesor de ASPEL, que en la implantación software NOI de Nóminas, se considere un parámetro con la finalidad de alertar sobre los pagos que excedan, los límites de sueldos establecidos en los tabuladores</p> <p>Adicionalmente, mediante Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada informó que el mecanismo de detección de errores en el cálculo de la nómina estará vigente a partir del 1° de febrero de 2017.</p> <p>Sin embargo, existe un sistema de control interno para la revisión de la emisión del cálculo de la nómina, realizado por la Encargada del Área de Nómina, quien revisa el cálculo previo de la nómina, así como los pagos que se emitirán por concepto, de manera que se evite el pago de conceptos no previstos en cada una de las quincenas.</p> <p>Preventiva: El área auditada informó que existe un sistema de control interno para la revisión de la emisión del cálculo de la nómina, realizado por la Encargada del Área de Nómina, quien revisa el cálculo previo de la nómina, así como los pagos que se emitirán por concepto, de manera que se evite el pago de conceptos no previstos en cada una de las quincenas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 04/2016	Número de observación: 04	Número de seguimiento: 10/2016	Saldo por aclarar: 0.00
			Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%	
			Monto por aclarar: 0.00	Monto por recuperar: 0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Inconsistencias en el pago de horas extras. Del análisis efectuado a los reportes de horas extras correspondientes al ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, al concentrado de nóminas por partida y a los expedientes con los soportes documentales, proporcionadas por la Subdirección de Personal, se determinó lo siguiente: Los pagos de horas extras se realizan de manera periódica y sistemática para actividades operativas normales, cuando estas tal como lo establece la norma deben utilizarse para actividades de carácter prioritario o de extrema urgencia. Es de advertirse que de acuerdo al comportamiento histórico de pagos realizados en el periodo arriba citado, no se muestra una tendencia en la reducción del pago por este concepto, tal como se puede apreciar en el anexo 12. Del anexo antes señalado se desprende que en el ejercicio 2015, de un total de \$206,445.79 las áreas que ejercieron en exceso este recurso fueron la Rectoría con un 52% y el área de Comunicación Visual con el 19% y en el primer trimestre del 2016 de un total de \$32,646.29 corresponden a las mismas áreas el 62% y el 37%, respectivamente. Con relación a la compensación de horas extras laboradas con tiempo, existe ambigüedad en lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014. En la primera norma citada se establece que "Es impropio el otorgamiento de otro tipo de pago o compensación...". En el Manual de Normas antes citado, se establece lo siguiente: "Cuando se cubra al trabajador el pago por concepto de horas extraordinarias, será impropio el otorgamiento de cualquier otro tipo de pago o compensación, así como permisos, que a cambio de la jornada extraordinaria se le pueda otorgar al trabajador". Finalmente, la circular en comento cita lo siguiente: "Debido a que no se pueden erogar recursos que no se encuentren debidamente presupuestados y autorizados, el jefe inmediato deberá negociar con el trabajador antes que labore las horas extras, para que sea pagado con tiempo y no con recursos". Es de mencionar que en el criterio aplicado para la compensación de horas extras laboradas con tiempo, no se incluye de manera clara y puntual el tratamiento que debe darse a ese concepto, ya que se aplica la misma política tanto para el pago con recursos, como para compensar con tiempo, como es el caso de un servidor público que laboró 11 horas extras y se le</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2403/2016 del 31 de octubre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con relación a la difusión de las medidas adoptadas en materia de tiempo extra, se proporcionó copia del acuse de recibo de la Circular S.A.008/2016 del 19 de septiembre de 2016, dirigida a todos los titulares de las áreas académicas y</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>compensó con 22 horas.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Personal deberá realizar una evaluación de las justificaciones presentadas para el pago de tiempo extra con la finalidad, de que cumplan con lo establecido en la normatividad en cuanto a que deben ser de carácter temporal y para realizar actividades prioritarias o de extrema urgencia, para reducir al mínimo indispensable dichas erogaciones. Con relación a la compensación de horas extras laboradas con tiempo, revisar lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014, ya que existe ambigüedad en los criterios a aplicar. En la primera norma citada se establece que "Es improcedente el otorgamiento de otro tipo de pago o compensación". En el Manual de Normas antes citado se establece lo siguiente: "Cuando se cubra al trabajador el pago por concepto de horas extraordinarias, será improcedente el otorgamiento de cualquier otro tipo de pago o compensación, así como permisos, que a cambio de la jornada extraordinaria se le pueda otorgar al trabajador". Finalmente, la circular en comento cita lo siguiente: "Debido a que no se pueden erogar recursos que no se encuentren debidamente presupuestados y autorizados. El jefe inmediato deberá negociar con el trabajador antes que labore las horas extras, para que sea pagado con tiempo y no con recursos". Constatar si la Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014, son de aplicación obligatoria, de acuerdo a la tala regulatoria implementada por la SFP, o en su caso apegarse a lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, que está vigente y es de observancia obligatoria. En tanto se regulariza dicha situación realizar lo siguiente: Si en la redefinición del criterio a seguir en la compensación por tiempo de horas extras laboradas, se determina que esta es procedente, se deberá otorgar exclusivamente la compensación por las horas extras efectivamente trabajadas, sin considerar su compensación doble, estableciendo en la normatividad aplicable en la UPN las modificaciones correspondientes.</p> <p>Preventiva: Una vez redefinidos los criterios a seguir, divulgarlos y darlos a conocer en los medios oficiales, para su debido cumplimiento.</p>	<p>administrativas de la UPN, mediante la cual el Secretario Administrativo informó los requisitos para solicitar el pago de horas extras. En dicha circular se especifican las acciones que el titular del área solicitante de horas extras deberá llevar a cabo. Adicionalmente, mediante Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada informó que el gasto total de horas extras en diciembre fue de cero, por lo que disminuyó en relación con noviembre que fue de \$32,160.51. Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

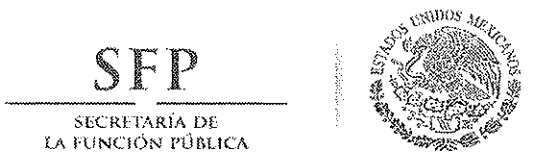
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Movimientos de personal. De la revisión efectuada a un total de 613 Movimientos de Personal realizados durante el ejercicio 2015, de: Nuevo Ingreso Interino Limitado, Reingreso Interino Limitado, Promoción Cambio de Plaza Anterior y Reclasificación, se determinó que en 133 plazas asignadas a áreas administrativas las actividades del servidor público, no corresponden con la denominación del puesto o categoría tal como se muestra en el Anexo 13.</p> <p>Lo anterior, contraviene lo estipulado en el Numeral 9.7, Inciso 9, Capítulo III del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, que precisa:</p> <p>El personal debe desempeñar sus funciones, de acuerdo a la naturaleza de la categoría y/o puesto que se le asigne y que será improcedente asignar plazas docentes, al personal que realice funciones administrativas y viceversa. Así como lo plasmado en el Inciso b), Apartado III, Capítulo I y Artículo 39 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Inciso b) Las denominaciones y descripciones del puesto sean congruentes con la misión de la Unidad Administrativa a la que se adscriban. Art. 39. La determinación del ocupante de una plaza debe asegurar a juicio de la propia Institución que éste asumirá las funciones que correspondan al puesto, y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Mediante Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada proporcionó escrito donde se explica el desequilibrio de las 133 plazas observadas, de acuerdo a lo siguiente: Estas plazas fueron registradas ante la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización, y fueron consideradas como sustantivas por el tipo de funciones que realizan y consecuentemente las subdirecciones, departamentos y demás espacios que dependen de las mismas, dichas áreas son: Rectoría, Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico y la Coordinación de Unidades. De acuerdo a lo anterior, de las 133 plazas observadas el personal está distribuido de la siguiente forma: 30 en Rectoría, 52 en Difusión, 8 en Biblioteca, 8 en la Coordinación de Unidades y 14 en el Centro de Atención a Estudiantes. La suma de estas plazas es de 112, donde las actividades que realizan corresponden con la categoría asignada, de las 21 plazas restantes, 13 causaron baja, 2 son del Órgano Interno de Control, y 3 que por necesidades del servicio y falta de puestos de confianza, se requirió de estos recursos de manera provisional para atender los servicios en su área de adscripción.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Correctiva: El Subdirector de Personal, deberá reasignar al personal de estructura determinado en el Anexo 1, a la plaza que le corresponde por las funciones que ejecuta.</p> <p>Preventiva: Implementar un mecanismo que permita controlar, validar y asegurar la confiabilidad necesaria para efectuar dichos movimientos, apegándose a la estructura y autorización correspondiente.</p>	<p>Preventiva: En cuanto al nombramiento y actividades a desarrollar para que el personal se encuentre alineado a la plaza asignada con el puesto que desempeña, se integrarán al proceso del Servicio Profesional de Carrera, mismo que está plasmado en un acuerdo del COCODI, en el que se estableció el compromiso del implantación del sistema a partir del cumplimiento de un Programa de Trabajo, en el que se consideren actividades, responsables y tiempos de cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	30%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la entrega y comprobación de recursos otorgados a los sindicatos del personal docente y al no docente. Del análisis a la información proporcionada respecto a la entrega y seguimiento de la comprobación de recursos otorgados en el ejercicio 2015 a la delegación sindical D-II-UP3 de los trabajadores docentes por un importe de \$4'407,030.58 y a la delegación sindical D-III-47 de la sección XI del sindicato nacional de trabajadores de la educación de los trabajadores no docentes de base por un importe de \$4'758,738.80, se detectó lo siguiente: A la fecha el C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, no ha comprobado un importe total de \$68,402.37 de los recursos que se otorgaron en los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015. Ver Anexo 14 Se entregaron recursos por concepto de prestaciones sindicales a servidores públicos que no fungen como delegados sindicales: siendo a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández un importe de \$39,182.40 el 23 de febrero de 2016, al C. Salvador Ávila Beltrán un importe de \$35,271.73 el 25 de junio de 2015 y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo un importe de \$70,257.39 el 22 de junio de 2015 Ver Anexo 15. A la fecha la Maestra Xóchitl Leticia Moreno Fernández no ha comprobado la cantidad de \$39,182.40. Ver Anexo 15.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal deberá: Obtener del C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, la comprobación de los recursos o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2403/2016 del 31 de octubre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: a) Referente a la comprobación y/o reintegro de los recursos pendientes, del C. Juan Manuel García Valverde, se proporcionó copia del proyecto de acta de hechos, mediante la cual asumirá el compromiso de reintegrar mediante nómina ordinaria el saldo deudor, considerando las cargas financieras correspondientes. Cabe señalar, que la formalización del acta se llevará a cabo una vez, que se concluya la conciliación de los recursos pendientes de comprobar, solicitada por el servidor público. Asimismo, mediante Oficio SA.SP. 2458/2016 del 1 de noviembre de 2016, el Subdirector de Personal solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros, que derivado de los acuerdos estipulados instrumente la recuperación de los recursos. Adicionalmente, con Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada informó que el monto de la comprobación pendiente del anterior Secretario de la D-III-47 es de \$11,944.62 más las cargas financieras y dicho saldo será</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	30%
		Monto por recuperar:	0.00		

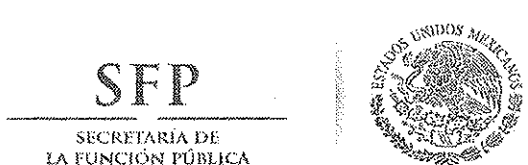
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p> <p>Para que exista concordancia en los plazos de comprobación relativos a prestaciones sindicales y gastos administrativos en coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de las delegaciones sindicales D-III-47 y la D-II-UP3, para establecer que la comprobación de los recursos otorgados por la prestación "Ayuda para Gastos de Administración de la Delegación Sindical" se realice en un mes a partir de haberse ejercido los recursos.</p> <p>Deberá informar las causas y justificaciones por la cuales se otorgaron los recursos a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, al C. Salvador Ávila Beltrán y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo siendo que no fungen como delegados sindicales.</p> <p>Obtener de la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández la comprobación de los \$39,182.40 o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p> <p>Y adicionalmente en coordinación con el Secretario Administrativo deberá consensar con la delegaciones sindicales, que representantes sindicales estarán facultados para recibir y comprobar los recursos que se les otorguen de acuerdo a la norma.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de personal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma. 2. Al establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad. 3. Deberá entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos. 	<p>descontado en el próximo ejercicio fiscal</p> <p>b) Del consenso con las delegaciones sindicales, para que se precise que representantes estarán facultados para recibir y comprobar los recursos por concepto de prestaciones sindicales, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p> <p>Pendiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Proporcionar la evidencia documental de la comprobación y/o reintegro de los recursos pendientes, del C. Juan Manuel García Valverde, con sus cargas financieras. b) Asimismo, los nombramientos de los representantes sindicales que están facultados para recibir y comprobar los recursos por concepto de prestaciones sindicales. <p>Preventiva: Pendiente: La Subdirección de personal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma. 2. Establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales y vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad. 3. Entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos. <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el trámite del pago de la prestación gratificación por jubilación.</p> <p>De la verificación del cálculo a una muestra de 11 trabajadores que en el 2015 recibieron el pago por concepto de la prestación por gratificación por un importe total de \$6,357,040.46, de un total ejercido de \$ 9,465,994.85 y de la revisión de los expedientes de los trabajadores se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En la minuta de acuerdos con la Delegación Sindical D-III-47 Bienio 2013-2015 en la que se establece otorgar la gratificación por Jubilación al personal no docente, no se tiene establecido la documentación que los trabajadores deben entregar para el pago de la prestación, dentro de ellos el denominado "Concesión de Pensión por concepto de Jubilación" emitido por el ISSSTE.</p> <p>b) No existe evidencia de que tres docentes hayan entregado el total de los documentos requeridos en la minuta de acuerdos D-II-UP3 Bienio 2013-2015 para el trámite de la prestación gratificación por jubilación, así como dos no docentes. Adicionalmente en dos casos el cotejo de documentos contra los originales no fue realizado por el Subdirector de Personal. Ver anexo 16</p> <p>c) No existe evidencia documental de que la Subdirección de Personal haya elaborado: <ul style="list-style-type: none"> - De dos trabajadores, los Formatos Únicos de Personal por el otorgamiento de sus licencias prejubilatorias. - De siete trabajadores, los Formatos Únicos de Personal por su baja. - De un trabajador, la Hoja Única de Servicios que valide el haber otorgado una licencia Prejubilatoria. Ver Anexo 16 </p> <p>d) En el formato de trámite de pago de la prestación del docente Gómez Sánchez Pedro, donde se determina el tiempo laborado en la Universidad se consideró como fecha de ingreso el 16/01/1981 cuando la evidencia documental indica que fue a partir del 16/06/1981.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP. 2403/2016 del 31 de octubre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016, el área auditada informó que no se cuenta con casos de gratificación por jubilación. Cabe señalar que de los casos observados, se integró en el expediente de 2 trabajadores copia del dictamen emitido por el ISSSTE, en el que se aprueba la jubilación, el original lo conserva el beneficiario para la realización de diversos trámites.</p>
<p>Correctiva: El Subdirector de Personal deberá:</p>	

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>a) En coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de la delegación sindical D-III-47 que para el trámite del pago de la prestación gratificación por jubilación los trabajadores deberán entregar el documento denominado "Concesión de Pensión por concepto de Jubilación" emitido por el ISSSTE, así como la demás documentación necesaria para garantizar la legalidad del pago.</p> <p>b) Obtener la documentación faltante que corresponda e integrarla a los expedientes respectivos.</p> <p>c) Deberá presentar los Formatos Únicos de Personal y la Hoja Única de Servicios y anexarlos a los expedientes respectivos.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Personal deberá:</p> <p>a) Vigilar que para el trámite de las prestaciones otorgadas a los trabajadores, se encuentre establecido en la normatividad interna la documentación necesaria que deberán entregar los trabajadores para garantizar la legalidad del otorgamiento de las mismas. Así como realizar el cotejo de documentos. Adicionalmente girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Empleo y Remuneraciones para que ejerza mayor supervisión a efecto de que:</p> <p>b) Se verifique que los trabajadores al realizar el trámite de prestaciones entreguen la totalidad de la documentación requerida según la normatividad. Así como para que el cotejo de documentos lo realice el Subdirector de Personal.</p> <p>c) Se elaboren los Formatos Únicos de Personal por los movimientos laborales de los trabajadores.</p> <p>d) Que los datos laborales de los trabajadores que se consideren para las diferentes prestaciones sean conforme a la documentación contenida en los expedientes.</p>	<p>Asimismo, en lo subsecuente se solicitará a los trabajadores que realicen el trámite de Gratificación por Jubilación, que entreguen una copia de la concesión de pensión emitida por el ISSSTE.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP. 2403/2016 del 31 de octubre de 2016, proporcionó copia del acuse de recibo de 2 Notas Informativas, mediante las cuales se instruyó a la Encargada del Departamento de Empleo y Remuneraciones, a vigilar que para el trámite de las prestaciones otorgadas a los trabajadores, se entregue la totalidad de la documentación requerida según la normatividad.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	08	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Documentación faltante de integrar a los Expedientes de Personal. En consideración a que la normatividad vigente se ha modificado y mandata la obligación de contar con diversa documentación, se identificó que en la Relación de Documentación que debe contener el Expediente de Personal, no se consideran los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo cargo o comisión. 2. Copia del acuse de recibo de la Declaración de Situación Patrimonial, si el puesto lo requiere. 3. Hoja Única de Servicios, en caso de haber laborado en otra Dependencia de la Administración Pública Federal. 4. Escrito de no existencia de alguna situación o supuesto, que pudiera generar conflicto de intereses. 5. Dictamen de compatibilidad de empleo, si se desempeña en otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal. 6. Cuando se trate de personal jubilado presentar la autorización, de la suspensión de su pago. <p>Por lo anterior, cuando sea procedente según el tipo de documentación, incorporarla en los expedientes, cuando ingresa o reingresa personal a la UPN.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal, deberá solicitar a los servidores públicos la documentación faltante por integrar, previa revisión de expedientes, que se podrá realizar en una primera etapa con el personal de mando medio, en la segunda etapa con personal docente y como última etapa con personal operativo de base y confianza.</p> <p>Preventiva: Incorporar la documentación propuesta en la presente observación, a los expedientes en los casos que proceda, y actualizar el Índice de Contenido de Documentación. Oficializar y difundir el nuevo contenido de la documentación en la normatividad interna, para observar su cumplimiento.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Mediante Oficio SA.SP.2891/2016 del 16 de diciembre de 2016; el área auditada informó que actualmente 67 expedientes de personal de mando ya cuentan con la Hoja de Inhabilitación y su Formato Único de Personal, y se continuará con la segunda etapa de integración de documentos, del personal docente, hasta concluir con el personal operativo de base y confianza</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2403/2016 del 31 de octubre de 2016, proporcionó copia del acuse de recibo de la Nota Informativa mediante la cual se instruyó al personal del área auditada, a recabar los documentos relacionados en el formato, "Documentación para el Expediente del Personal 2016", e integrarlos a los expedientes que correspondan.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Desarrollo y liberación del Sistema de Inventario de Activo Fijo sin utilizar. Se desarrolló un sistema de activo fijo el cual fue concluido y liberado por la Subdirección de Informática, e informado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del oficio No. SI-DSA/2011-067 de fecha 27 de septiembre de 2011; sin embargo, dicho sistema no ha sido utilizado por el Departamento de Almacén e Inventarios, manteniendo en uso la base de datos que actualmente maneja, careciendo de los atributos técnicos y operativos que brinda el sistema como son: integridad, seguridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se registra.</p> <p>Es de señalar que el oficio antes referido, se ratificó en todas y cada una de sus partes por el Subdirector de Informática.</p> <p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conjuntamente con el Subdirector de Informática, deberán realizar las siguientes acciones, las cuales deberán ser supervisadas por el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional: Elaborar e implementar un programa de trabajo en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas, a saber: Capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRMS.1130/2016 recibido el 6 de diciembre de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Referente a elaborar e implementar un programa de trabajo en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas.</p> <p>El área auditada, proporcionó copia de 4 minutas resultado de las reuniones de trabajo celebradas por personal de las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y de Informática, en las cuales se evaluó y analizó la pertinencia de la aplicación del sistema desarrollado por informática, concluyendo que requiere cambiarse con las necesidades actuales de las diferentes áreas que integran el Departamento de Almacén e Inventarios; por lo que se iniciará su reestructuración.</p> <p>En reunión celebrada el día 12 de enero de 2017, entre integrantes de la Subdirección de Recursos Materiales y del Órgano Interno de Control, se proporcionó el cronograma de actividades, para la implementación del sistema de activo fijo.</p> <p>Pendiente: Detallar de manera específica las actividades a desarrollar, los responsables, fechas y las diferentes etapas que se cubrirán en el programa de trabajo.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

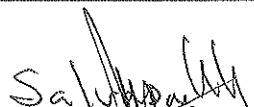
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Ingresar los registros actuales a partir del ejercicio 2016, realizando la captura en paralelo con la base de datos actual.</p> <p>Depuración y carga de la Información de la actual base de datos, de 2015 hacia atrás, verificando que se realicen los registros contables correspondientes, cuando sea procedente.</p> <p>Establecer los controles internos necesarios que aseguren la integridad y protección de la información contenida en el sistema, con la finalidad de preservar su confidencialidad, confiabilidad y disponibilidad, designando a un responsable de su manejo.</p> <p>Preventiva: Elaborar el manual técnico y operativo del sistema.</p> <p>Establecer los roles de actuación de los servidores públicos que intervendrán en el control y registro del activo fijo.</p>	<p>De la capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática.</p> <p>Referente a la capacitación, depuración de registros, mecanismos de control, carga de información por diferentes ejercicios, se llevarán a cabo una vez formalizado y aprobado el programa en comento.</p> <p>Preventiva: Pendiente: En lo relativo a la elaboración del manual técnico y operativo del sistema y establecimiento de los roles de actuación de los servidores públicos que intervendrán en el control y registro del activo fijo, estos se elaborarán una vez aprobado y formalizado el programa.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias de control del activo fijo de la institución. Como resultado de la evaluación y análisis a la información y/o documentación proporcionada por el área auditada, referente al control del activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia documental de haber realizado inventarios físicos totales del activo fijo del ejercicio 2015, ni muestreos físicos cuando menos cada tres meses, durante el citado ejercicio y segundo semestre de 2016. De la revisión y análisis a las conciliaciones realizadas del activo fijo, entre el Departamento de Almacén e Inventarios y la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> En la conciliación llevada a cabo el 30 de junio de 2016, en la que se desglosa la cifra de \$902,000.00 en el rubro de bienes artísticos y culturales, el área contable no ha registrado un monto de \$945,267.14, derivado de la comparación realizada a la base de datos de los bienes de activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual contempla \$1,847,267.14, integrada entre otros bienes por: 89 obras de arte; 1 acordeón; 14 guitarras; 1 bajo; 2 mandolinas; 3 marimbas y 5 pianos. Al 30 de abril de 2016, se concilio un importe de \$310,316.00, el cual se reflejó como una alta de activo, con el concepto de Reserva de Activo Fijo; sin embargo, en la conciliación realizada al 30 de junio de 2016, dicho monto se registra como baja con el concepto Traspaso de Saldos, con lo cual, se observa que la baja fue realizada de forma extemporánea 11 años después; toda vez que dicho monto corresponde a un proceso de enajenación de 1,158 bienes por adjudicación directa 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRMS.1131/2016 recibido el 6 de diciembre de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Relativo a implementar un programa de trabajo para realizar inventario total de activo fijo y muestreos trimestrales donde se incluyan en las bajas la enajenación de bienes, altas y cambios del periodo. Se proporcionó copia del Proyecto del Programa de Inventarios de Bienes Muebles 2017, mismo que contiene; <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema de Registro y Control de Bienes Muebles. ➤ Procedimiento para el Levantamiento de Inventarios de Bienes Muebles. Proceso de Inventario para las Unidades UPN. ➤ Generación de Reportes. ➤ Relación con todas las Áreas que conforman la Universidad, así como al personal que llevará a cabo el levantamiento del inventario, el que tendrá el control de la captura de datos, al que coordinará las actividades del levantamiento y al supervisor.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>

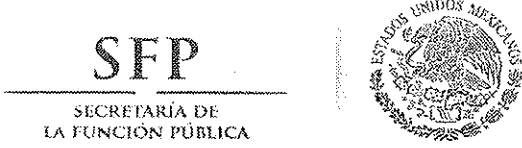
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>No. DR/001/2005, realizado en el ejercicio 2005 por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>3.- El Departamento de Almacén e Inventarios tiene registrados 22 bienes (6 cañones; 12 computadoras; 1 cámara digital; 2 video proyectores y 1 video cámara) por un importe de \$379,690.61 considerados como siniestrados, sin contar con un reporte oficial del área de servicios que contenga el estatus del siniestro. Asimismo, no existe evidencia documental de que el área auditada haya solicitado información al área de servicios para el seguimiento del proceso de reclamación a la compañía de seguros. Además, por lo que se refiere a los 10 bienes contenidos en el reporte de siniestralidad histórica póliza 940075461, anexo a la nota informativa de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrita por el C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solo 5 bienes tienen un importe de \$99,186.54, desconociéndose el estatus actual de las acciones realizadas de su recuperación.</p> <p>Correctiva: El encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al responsable del Departamento de Almacén e Inventarios para que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>1.- Implementar un programa de trabajo para realizar inventario total de activo fijo y muestreos trimestrales donde se incluyan en las bajas la enajenación de bienes, altas y cambios del periodo.</p> <p>2.- Aclarar y/o justificar conjuntamente con el área de recursos financieros la diferencia detectada de \$945,267.14, proporcionando la documentación e información correspondiente.</p> <p>Asimismo, aclarar y/o justificar las causas por las cuales se registró con extemporaneidad la desincorporación de los bienes referidos. Además de integrar la</p>	<p>Se proporcionó información complementaria del programa de inventario para los muestreos e inventario total; proporcionando fechas y áreas a realizar del ejercicio 2017.</p> <p>Por lo anterior, este numeral queda atendido.</p> <p>2 Aclarar y/o justificar, conjuntamente con el área de recursos financieros la diferencia detectada de \$945,267.14, proporcionando la documentación e información correspondiente.</p> <p>Se informó que se reclasificaron los bienes, por \$945,267.14, unificándose en la partida 51301 "Bienes Artísticos y Culturales", donde estaban registrados \$902,000.00, dando un importe de \$1'847,267.14, que es el total revisado.</p> <p>Se proporcionó nota informativa, en la que aclaran la diferencia determinada en la observación; sin embargo no se precisa lo relativo a los registros contables.</p> <p>Pendiente: Aclarar la reclasificación en registros contables.</p> <p>Integrar la información respectiva acompañada del informe trimestral de baja y enviarlo a la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se proporcionó oficio donde remiten el informe el trimestral de baja, enviado a la Secretaría de Educación Pública. Quedando atendido este compromiso.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

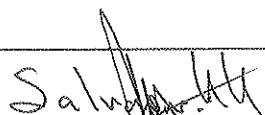
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>información respectiva acompañada del informe trimestral de baja y enviarlo a la Secretaría de la Función Pública; de conformidad con lo establecido en el proceso 5.7.4 "Venta de bienes por Adjudicación Directa", establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>3.- Presentar a este Órgano Interno de Control, un informe debidamente sustentado y motivado de la situación que guardan los 32 bienes siniestrados que se hacen mención en la observación de referencia; presentando los expedientes de cada uno de ellos, que contengan entre otros, los siguientes documentos: las acciones realizadas ante la aseguradora, la resolución para cada uno de estos, así como los vales de resguardo y las salidas de almacén.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, coordinará a las diversas áreas, a su cargo para que en los muestreos trimestrales que se realicen, se consideren la enajenación de bienes, altas, bajas y cambios en general, elaborando para tal efecto los papeles de trabajo que acrediten la realización de los mismos.</p> <p>Al realizar las conciliaciones con el área financiera, se deberá contar con toda la documentación soporte correspondiente, elaborando los papeles de trabajo que acrediten la confrontación de cifras, determinando las diferencias para su análisis y corrección.</p> <p>Girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p>	<p>3.- Presentar un informe sustentado y motivado de la situación que guardan los 32 bienes siniestrados.</p> <p>Con nota informativa del 13 de enero de 2017, se presentan los expedientes de 11 bienes siniestrados; así mismo se reporta que están en investigación 11 bienes y se aclara que 5 registros están duplicados.</p> <p>Pendiente: Proporcionar información de 16 bienes siniestrados.</p> <p>Preventiva: Una vez implementados los muestreos de inventarios trimestrales, se proporcionará copia de los informes de resultados.</p> <p>Girar instrucciones a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el inventario del activo fijo.</p> <p>De la revisión realizada a través de pruebas físicas al inventario de activo fijo de bienes informáticos asignados a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, Subdirección de Informática y Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5 y de conformidad con los controles internos implementados por el área auditada, se constató lo siguiente:</p> <p>a) 117 bienes por un importe de \$1'137,605.66, no se localizaron físicamente; los cuales corresponden a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria y Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, según se muestra en anexo 1.</p> <p>b) 12 bienes no tienen integrado y/o marcado su número de inventario, como se muestra en anexo 2.</p> <p>c) 50 bienes "Meraki MR34 Cloud Managed AP Wirelesss Device" que son utilizados para captar la señal Wifi en la Institución, no es visible su número de inventario, lo que dificulta su identificación; además estos están instalados por lo general en partes altas de las diferentes áreas del inmueble de la UPN y 10 bienes aún no han sido instalados, encontrándose físicamente en la Subdirección de Informática.</p> <p>d) De la revisión selectiva a los expedientes de los vales de resguardo, en 10 casos no se cuenta con el vale respectivo, como se muestra en anexo 3.</p> <p>Correctiva: El encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRMS.1131/2016 recibido el 6 de diciembre de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Elaborar e implementar un programa de trabajo para abatir la problemática de referencia, considerando las acciones necesarias que permitan:</p> <p>Al respecto, el área auditada proporcionó copia del Proyecto del Programa de Inventario de Bienes Muebles 2017, donde está considerado en el Apartado 2 Inciso G la revisión de faltantes y sobrantes de bienes en el H las inconsistencias.</p> <p>Pendiente: Formalizar el Programa de Inventario de Bienes Muebles 2017.</p> <p>a) Localizar los 117 bienes no localizados, reportándolos a este Órgano Interno de Control para su verificación física, adjuntando el vale de resguardo respectivo.</p> <p>El área proporcionó un listado donde se aprecia que de los 117 bienes no localizados, 2 registros están duplicados, 41 fueron localizados y 74</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

instrucciones al responsable del Departamento de Almacén e Inventarios para que se realicen las siguientes acciones:

1. Elaborar e implementar un programa de trabajo para abatir la problemática de referencia, considerando las acciones necesarias que permitan:
 - a) Localizar los 117 bienes no localizados, reportándolos a este Órgano Interno de Control para su verificación física, adjuntando el vale de resguardo respectivo.
 - b) Asignar el número de inventario por los dígitos del ramo presupuestario o la denominación de las siglas de la dependencia, la clave que le corresponda de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles (CABM), el progresivo que determine la propia Institución y, en su caso, otros dígitos que faciliten el control del bien, como lo establece el numeral 207, inciso a) del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - c) Remarcar con tinta legible en un lugar visible del bien el número de inventario, con el objeto de que sea fácilmente identificable y concretar con la instalación total.
 - d) Elaborar e integrar en el expediente los vales de resguardo faltantes, debidamente firmados por el usuario.

Preventiva:

Girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.

quedan pendientes por localizar.

Pendiente:

Localizar los 74 bienes pendientes para su verificación física, y presentar el vale de resguardo de los 115 bienes observados.

- b) Asignar el número de inventario por los dígitos del ramo presupuestario, la clave que le corresponda de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles (CABM) y el progresivo que determine la Institución.

Se proporcionó un listado que muestra de los 12 bienes observados a 11 se les colocó el número de inventario del cual carecían.

Pendiente:

Asignar el número de inventario que está pendiente y proporcionar evidencia física de los 12 bienes.

- c) Remarcar con tinta legible en un lugar visible del bien el número de inventario, con el objeto de que sea fácilmente identificable y concretar con la instalación total.

Se proporcionó un listado donde se identificaron 53 bienes que se remarcaron, los 7 restantes quedaron pendientes debido a la altura en que se encuentran ubicados. Quedando atendido este inciso.

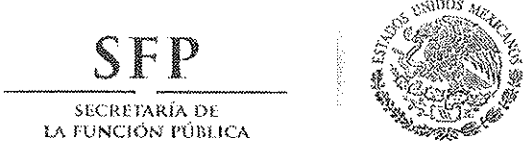
- d) Elaborar e integrar en el expediente los vales de resguardo faltantes, debidamente firmados por el usuario.

El área auditada proporcionó copia de vales de resguardo de 6 usuarios, mismos que están suscritos por ellos, que amparan los 10 bienes observados.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

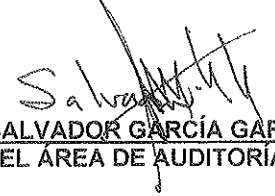
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>Quedando atendido este inciso.</p> <p>Preventiva: Pendiente:</p> <p>Referente a girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución, el área auditada no informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
--	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	--	--

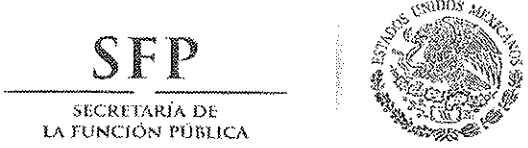
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																														
<p>Observación Original: Inconsistencias en el registro de los bienes de activo fijo adquiridos por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional" para diversos proyectos.</p> <p>Con la finalidad de verificar que los registros del Activo Fijo del Departamento de Almacén e Inventarios se encuentren actualizados y registrados correctamente, se llevó a cabo su análisis, verificando las cifras reportadas por dicho Departamento, entre lo que está plasmado en la factura y lo que se registró en la Base de Datos de Activo Fijo derivados de las compras de bienes muebles por un monto de \$5'847,657.23 miles de pesos, realizadas por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>IMPORTE 2015</th> <th>IMPORTE A JUNIO 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONACYT</td> <td style="text-align: right;">162,221.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁTEDRAS CONACYT</td> <td style="text-align: right;">1,224,328.96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODEP</td> <td style="text-align: right;">369,483.42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UPN-DSA</td> <td style="text-align: right;">1,241,046.96</td> <td style="text-align: right;">1,843,090.28</td> </tr> <tr> <td>PROY-CONV</td> <td style="text-align: right;">553,062.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INEE</td> <td style="text-align: right;">262,691.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROY-PATRIMONIO</td> <td style="text-align: right;">179,784.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONV-013</td> <td style="text-align: right;">11,948.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">4,004,566.95</td> <td style="text-align: right;">1,843,090.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Existen 61 bienes registrados en la base de datos de Activo Fijo que fueron asignados a las Unidades UPN del Interior de la República, elaborándose su resguardo indebidamente; toda vez que, las unidades foráneas no dependen de la UPN, ya que no se cuenta con la evidencia documental que lo acredite. Dicha asignación se muestra en el siguiente cuadro:</p>	PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016	CONACYT	162,221.50		CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96		PRODEP	369,483.42		UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28	PROY-CONV	553,062.03		INEE	262,691.28		PROY-PATRIMONIO	179,784.80		CONV-013	11,948.00		TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRMS.1131/2016 recibido el 6 de diciembre de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que solo cuenta con información del registro y control de los bienes adquiridos por el Fideicomiso de la institución; por lo que a efecto de integrar la información requerida, conciliada y validada, solicitó con Oficio SRMS.118/2016 del 2 de diciembre de 2016, al Coordinador del área del Fideicomiso, copia de los proyectos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONACYT • CONACYT CÁTEDRAS • PRODEP • UPN-DSA • PROY-CONV • INEE • PROY-PATRIMONIO • CONV-013.
PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016																													
CONACYT	162,221.50																														
CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96																														
PRODEP	369,483.42																														
UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28																													
PROY-CONV	553,062.03																														
INEE	262,691.28																														
PROY-PATRIMONIO	179,784.80																														
CONV-013	11,948.00																														
TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28																													

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	10%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Estado	Cantidad de Bienes	Importe \$
Acapulco	1	20,590.00
Aguascalientes	13	170,195.20
Campeche	1	19,499.00
Chihuahua	6	69,729.97
Cd. Guzmán	3	17,531.08
Guadalajara	11	118,233.49
Guanajuato	2	4,484.20
Iguala	1	3,990.40
Oaxaca	18	1,271,022.54
Sn. Luis Potosí	2	21,181.60
Zacatecas	3	23,637.32
TOTAL	61	1,740,094.80

- Un total de 93 vales de resguardo de cada uno de los bienes muebles correspondientes en su mayoría a equipo de cómputo por el ejercicio 2016, no contienen el área de adscripción; ya que en el concepto Adscripción señalan a la Secretaría Académica.
- Los vales de resguardo del equipo de cómputo fueron asignados a nombre del encargado administrativo del área académica sin embargo, dichos bienes son utilizados por los académicos responsables de los proyectos de investigación, lo que dificulta su localización. Al respecto, cabe señalar que mientras no se conozca lo que estipulan los convenios, contratos o lineamientos, los vales de resguardo deberán firmarse por los servidores públicos que utilizan y resguardan los equipos.
- En el área académica número 1, la Mtra. Alicia Rivera Morales tiene a su cargo un No Break, una impresora, una Tablet y seis Computadoras, manifestando que algunos equipos los tiene en su casa y otros en campo con los investigadores que al carecer de los convenios, se desconocen las condiciones de su utilización y destino de dichos bienes muebles.
- El responsable del área académica número 2, Tirzo Gómez Jorge tiene a su cargo veinticinco Tabletas y veinticinco video-proyectores, desconociendo el convenio en el que se establezca

Se proporcionó copia de convenios de diversos proyectos del Fideicomiso desde 2012; sin embargo no se referencian con la adquisición de los bienes observados.

Pendiente:

Remitir los convenios de los proyectos debidamente referenciados con la autorización para la adquisición de los bienes descritos en la observación.

**Preventiva
Pendiente**

Solicitar a las áreas académicas que realizan proyectos, informen al área de Almacén e Inventarios los periodos de inicio y conclusión del proyecto.

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales debe girar sus instrucciones al responsable del área de Almacén e Inventarios para que en lo sucesivo se efectúe un adecuado control del Inventario Físico.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

esa asignación, uso, resguardo y destino de dichos bienes muebles.

- Dos bienes no se localizaron físicamente una Tablet HP Stream 7 5701 LA Atom Z3735G 32Gb Windows, con número de inventario 52161 y un video proyector mca. Acer mod. C250 led FWVG, número de inventario 52213 ambos del proyecto INEE.
- En el área académica número 5, cuando estaba bajo la responsabilidad de la Dra. Mónica Angélica Calvo López, tenía asignadas tres computadoras, sin embargo estos bienes son utilizados por los profesores María de la Luz Carmen Lugo e Iván Escalante Herrera; de lo cual no existe documento en el cual conste esta determinación.
- El Almacén cuenta con 60 bienes informáticos que se adquirieron en el ejercicio del 2015, por un importe de \$531,335.06 y para el primer trimestre del 2016, 115 bienes por un importe de \$1'932,339.25, ambos con fondos del FIDEICOMISO, los cuales estuvieron almacenados por un período aproximado de 10 y 8 meses respectivamente, sin que el área de Almacenes e Inventarios notificara por escrito al área solicitante para que procediera a su entrega, desconociendo lineamientos o documentos mediante el cual se constate el uso, destino de los mismos, por lo que no se acredita fehacientemente la entrega de los bienes muebles al área correspondiente.

El desglose de las cifras antes referidas, se detalla por concepto del bien y cantidades en Anexos 4 y 5.


Correctiva:

- El Secretario Administrativo en coordinación con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá solicitar al presidente del Comité Técnico del Fideicomiso los proyectos, contratos o lineamientos suscritos con las diversas instancias que aportaron recursos para la adquisición de bienes de Activo Fijo a través del Fideicomiso "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", por un monto de \$5'847,657.23, indicando los nombres y responsables de los proyectos que se apoyan con estos recursos.
- Por lo que se refiere a los bienes enviados a las unidades foráneas, se deberán hacer las

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	10%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

gestiones necesarias y corregir los registros que correspondan, conciliando con el área de Recursos Financieros.

3. Realizar las adecuaciones correspondientes a los vales de resguardo de los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso, entregados a las áreas académicas de Unidad Ajusco y se especifique claramente el área de adscripción y al servidor público responsable del bien, lo que permitirá facilitar su ubicación física.

4. 5, 7.- Elaborar los vales de resguardo a nombre de los servidores públicos que utilizan los bienes.

6.- Presentar los bienes no localizados físicamente e informar a este Órgano Interno de Control para su verificación física.

8.- Se informen las razones por las cuales el área auditada al 30 de junio no había asignado dichos bienes a las áreas solicitantes; e indique el destino que se dará a cada equipo, proporcionando además el acta del Comité Técnico del Fideicomiso, debidamente formalizada donde se autorizaron las compras de los bienes muebles por \$5'847,657.23 pesos.


Preventiva:
Solicitar a las áreas académicas que realizan proyectos, informen al área de Almacén e Inventarios los períodos de inicio y conclusión del proyecto para realizar el inventario físico y actualización de los vales de resguardo.

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales debe girar sus instrucciones al responsable del área de Almacén e Inventarios para que en lo sucesivo se efectúe un adecuado control del Inventario Físico realizado por el Departamento de Almacén e Inventarios y se implanten los mecanismos de supervisión que garanticen la correcta aplicación de los registros a la base de datos del Inventario.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2016	Número de observación: 01	Número de seguimiento: 10/2016	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: AUD EXT	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2014, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$9'259,645 (Deducidos \$1'198,306 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.</p> <p>Correctiva: Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado.</p> <p>Preventiva: Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro o, en su caso, una falta de depuración.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/2152/2016 del 22 de diciembre de 2016, proporcionó el Plan de Trabajo y Cronograma para la Comprobación, Reintegro, Cancelación y/o Depuración de Cuentas por Cobrar, en el cual se clasifican las cuentas en los grupos siguientes:</p> <p>Grupo A) Deudores del 2000 al 2010, las acciones son: Envío a la Dirección de Servicios Jurídicos de 70 expedientes, para su análisis y dictaminar la procedencia y conveniencia del cobro y/o recuperación del recurso, considerando además la posibilidad de prescripción para los saldos con antigüedad mayor a 5 años. Identificación de los saldos que componen el universo de los ejercicios de 2000 a 2010. Concluir con la integración de los expedientes, según lo señalado por la Dirección de Servicios Jurídicos y remitirlos nuevamente para su Dictaminación y posterior revisión del Órgano Interno de Control y finalmente someter a consideración para autorización de la Comisión Interna de Administración. Realizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consulta sobre la posibilidad de eximir de cargas financieras sobre los saldos pendientes, para utilizar este factor como incentivo en la recuperación de los mismos.</p> <p>Grupo B) Deudores del 2011 al 2015, las acciones son: Integración de expediente que contenga la documentación, que avale la obligación del deudor con la Universidad. Focalización de esfuerzos para gestiones de cobranza por importancia de saldos. Determinación de expedientes susceptibles de descuento vía nómina. Información a los deudores del procedimiento de cobranza que se empleará.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

Verificación del uso de pasajes nacionales e internacionales.
 Depuración constante de saldos pendientes de cobro.
 Identificación de expedientes de deudores no susceptibles de cobro, para su dictaminación por la Dirección de Servicios Jurídicos, revisión del Órgano Interno de Control y posterior autorización de la Comisión Interna de Administración.

Grupo C) Deudores de 2016, las acciones son:
 Realización de llamadas telefónicas a los deudores una vez que hayan pasado los 15 días, que tienen para comprobar y/reintegrar los recursos.
 Notificación por escrito a los deudores una vez que hayan pasado 30 días, sin realizar su comprobación y/o reintegro.
 Información de que en los siguientes 30 días se procederá al descuento vía nómina.
 Integración de la información contable para que rebasados los 60 días se solicite a la Subdirección de Personal el descuento vía nómina.

Asimismo, se precisó que dependiendo de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2017, se mantendrán las acciones previstas o se considerará la necesidad de implementar otras.


Además el Plan de Trabajo considera al personal de la Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y del Departamento de Contabilidad, responsable para llevar a cabo las acciones; así como el cronograma donde se grafican las actividades a desarrollar, con los tiempos establecidos para cada una.

Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																						
<p>Observación Original: De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el complemento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva: En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2014, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP-2405/2016 del 1 de noviembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Las acciones pendientes consistían en: Informar cómo se determinó la necesidad de contratar 150,000 piezas.</p> <p>Al respecto, se proporcionaron los siguientes criterios que fueron considerados para la adquisición de esa cantidad de timbres electrónicos, siendo los siguientes:</p> <table border="1"> <tr><td>Número de recibos de Nóminas Ordinarias</td><td>43,200</td></tr> <tr><td>Número de Beca por Desempeño</td><td>4,200</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Aguinaldo</td><td>3,600</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Incremento Salarial</td><td>1,800</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Incremento de Transporte</td><td>3,000</td></tr> <tr><td>Número de Nómina por Honorarios</td><td>144</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Pago de Fin de Año</td><td>1,800</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio 2014</td><td>57,744</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio 2015</td><td>57,744</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016</td><td>30,020</td></tr> <tr><td>TOTAL APROXIMADO</td><td>145,508</td></tr> </table>	Número de recibos de Nóminas Ordinarias	43,200	Número de Beca por Desempeño	4,200	Número de Nómina de Aguinaldo	3,600	Número de Nómina de Incremento Salarial	1,800	Número de Nómina de Incremento de Transporte	3,000	Número de Nómina por Honorarios	144	Número de Nómina de Pago de Fin de Año	1,800	Total de timbres para ejercicio 2014	57,744	Total de timbres para ejercicio 2015	57,744	Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016	30,020	TOTAL APROXIMADO	145,508
Número de recibos de Nóminas Ordinarias	43,200																						
Número de Beca por Desempeño	4,200																						
Número de Nómina de Aguinaldo	3,600																						
Número de Nómina de Incremento Salarial	1,800																						
Número de Nómina de Incremento de Transporte	3,000																						
Número de Nómina por Honorarios	144																						
Número de Nómina de Pago de Fin de Año	1,800																						
Total de timbres para ejercicio 2014	57,744																						
Total de timbres para ejercicio 2015	57,744																						
Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016	30,020																						
TOTAL APROXIMADO	145,508																						

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

Especificar el periodo para realizar dicha actividad.

Se informó que el tiempo contemplado para la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por nómina es de 1.5 días en promedio, estimando 41 días para concluir los tres ejercicios, finalizando en diciembre del presente ejercicio.

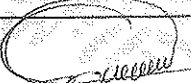
Como se hará el timbrado en lo sucesivo.


Se proporcionó copia del recibo de nómina A1, que ya fue timbrado por la empresa contratada, siendo esta la forma como se hará en lo sucesivo.


Preventiva:
Con la puesta en marcha del sistema de timbrado, se dará en lo subsecuente, cumplimiento a esta obligación fiscal.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 05/2016	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 10/2016	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: AUD EXT	Monto por aclarar: 0.00	Avance: 100%	
		Monto por recuperar: 0.00			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>b) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$183,293,247. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>d) Las cifras que muestran los totales de la nota 5 a los estados financieros, relativa a Almacén de Materiales y Suministros, difiere del monto que muestra el estado de situación financiera.</p> <p>e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>f) De conformidad con las disposiciones relativas a la elaboración y presentación de los estados financieros, establecen que deben presentarse en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva: La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros mediante Oficio SRF-1923/2016 del 17 de noviembre de 2016, informó y proporcionó lo siguiente:</p> <p>De la elaboración y envío de la confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar.</p> <p>El área auditada elaboró y solicitó las confirmaciones de saldos a las siguientes instituciones bancarias: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100.</p> <p>Sobre la conciliación del capítulo 1000 con ejemplos de junio y diciembre 2014.</p> <p>Se proporcionó copia de las conciliaciones realizadas entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, de enero a diciembre de 2014.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	08	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$653,121,390; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte por concepto de Servicios Personales, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Institución asumió el compromiso de proporcionar cédula sumaria con las partidas presupuestales por mes capítulo del 1000 del ejercicio 2014, y la presentación de la cuenta pública del ejercicio 2014.</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros mediante Oficio SRF-1923/2016 del 17 de noviembre de 2016, proporcionó copia de las conciliaciones realizadas entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, de enero a diciembre de 2014.</p> <p>Asimismo, se proporcionó copia de la cuenta pública 2014.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros mediante Oficio SRF-1923/2016 del 17 de noviembre de 2016, informó y/ proporcionó lo siguiente:</p> <p>De la elaboración y envío de la confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar.</p> <p>El área auditada elaboró y solicitó las confirmaciones de saldos a las siguientes instituciones bancarias: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100,</p> <p>Sobre la conciliación del capítulo 1000 con ejemplos de junio y diciembre 2014.</p> <p>Se proporcionó copia de las conciliaciones realizadas entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, de enero a diciembre de 2015.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$7'991,305, (Deducidos \$996,575 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.</p> <p>Correctiva: Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro, o en su caso una falta de depuración.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/2152/2016 del 22 de diciembre de 2016, proporcionó el Plan de Trabajo y Cronograma para la Comprobación, Reintegro, Cancelación y/o Depuración de Cuentas por Cobrar, en el cual se clasifican las cuentas en los grupos siguientes:</p> <p>Grupo A) Deudores del 2000 al 2010, las acciones son: Envío a la Dirección de Servicios Jurídicos de 70 expedientes, para su análisis y dictaminar la procedencia y conveniencia del cobro y/o recuperación del recurso, considerando además la posibilidad de prescripción para los saldos con antigüedad mayor a 5 años. Identificación de los saldos que componen el universo de los ejercicios de 2000 a 2010. Concluir con la integración de los expedientes, según lo señalado por la Dirección de Servicios Jurídicos y remitirlos nuevamente para su Dictaminación y posterior revisión del Órgano Interno de Control y finalmente someter a consideración para autorización de la Comisión Interna de Administración. Realizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consulta sobre la posibilidad de eximir de cargas financieras sobre los saldos pendientes, para utilizar este factor como incentivo en la recuperación de los mismos.</p> <p>Grupo B) Deudores del 2011 al 2015, las acciones son: Integración de expediente que contenga la documentación, que avale la obligación del deudor con la Universidad. Focalización de esfuerzos para gestiones de cobranza por importancia de saldos. Determinación de expedientes susceptibles de descuento vía nómina. Información a los deudores del procedimiento de cobranza que se empleará.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	13	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Verificación del uso de pasajes nacionales e internacionales.
 Depuración constante de saldos pendientes de cobro.
 Identificación de expedientes de deudores no susceptibles de cobro, para su dictaminación por la Dirección de Servicios Jurídicos, revisión del Órgano Interno de Control y posterior autorización de la Comisión Interna de Administración.

Grupo C) Deudores de 2016, las acciones son:
 Realización de llamadas telefónicas a los deudores una vez que hayan pasado los 15 días, que tienen para comprobar y reintegrar los recursos.
 Notificación por escrito a los deudores una vez que hayan pasado 30 días, sin realizar su comprobación y/o reintegro.
 Información de que en los siguientes 30 días se procederá al descuento vía nómina.
 Integración de la información contable para que rebasados los 60 días se solicite a la Subdirección de Personal el descuento vía nómina.


Asimismo, se precisó que dependiendo de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2017, se mantendrán las acciones previstas o se considerará la necesidad de implementar otras.


Además el Plan de Trabajo considera al personal de la Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y del Departamento de Contabilidad, responsable para llevar a cabo las acciones; así como el cronograma donde se grafican las actividades a desarrollar, con los tiempos establecidos para cada una.

Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	17	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Durante el ejercicio sujeto a revisión, la administración de la Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$697,990,503; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Institución asumió el compromiso de proporcionar cédula sumaria con las partidas presupuestales por mes capítulo del 1000 del ejercicio 2015, y la presentación de la cuenta pública del ejercicio 2015.</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros mediante Oficio SRF-1923/2016 del 17 de noviembre de 2016, proporcionó copia de las conciliaciones realizadas entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, de enero a diciembre de 2015.</p> <p>Asimismo, se proporcionó copia de la cuenta pública 2015.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	20	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

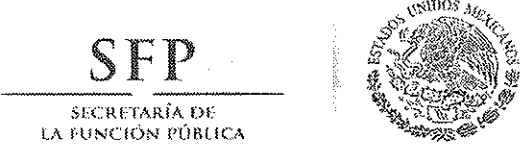
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

2OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																						
<p>Observación Original:</p> <p>De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el complemento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva:</p> <p>En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2015, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP-2405/2016 del 1 de noviembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Las acciones pendientes consistían en:</p> <p>Informar cómo se determinó la necesidad de contratar 150,000 piezas.</p> <p>Al respecto, se proporcionaron los siguientes criterios que fueron considerados para la adquisición de esa cantidad de timbres electrónicos, siendo los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1092 1047 1806 1339"> <tr><td>Número de recibos de Nóminas Ordinarias</td><td>43,200</td></tr> <tr><td>Número de Beca por Desempeño</td><td>4,200</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Aguinaldo</td><td>3,600</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Incremento Salarial</td><td>1,800</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Incremento de Transporte</td><td>3,000</td></tr> <tr><td>Número de Nómina por Honorarios</td><td>144</td></tr> <tr><td>Número de Nómina de Pago de Fin de Año</td><td>1,800</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio 2014</td><td>57,744</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio 2015</td><td>57,744</td></tr> <tr><td>Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016</td><td>30,020</td></tr> <tr><td>TOTAL APROXIMADO</td><td>145,508</td></tr> </table>	Número de recibos de Nóminas Ordinarias	43,200	Número de Beca por Desempeño	4,200	Número de Nómina de Aguinaldo	3,600	Número de Nómina de Incremento Salarial	1,800	Número de Nómina de Incremento de Transporte	3,000	Número de Nómina por Honorarios	144	Número de Nómina de Pago de Fin de Año	1,800	Total de timbres para ejercicio 2014	57,744	Total de timbres para ejercicio 2015	57,744	Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016	30,020	TOTAL APROXIMADO	145,508
Número de recibos de Nóminas Ordinarias	43,200																						
Número de Beca por Desempeño	4,200																						
Número de Nómina de Aguinaldo	3,600																						
Número de Nómina de Incremento Salarial	1,800																						
Número de Nómina de Incremento de Transporte	3,000																						
Número de Nómina por Honorarios	144																						
Número de Nómina de Pago de Fin de Año	1,800																						
Total de timbres para ejercicio 2014	57,744																						
Total de timbres para ejercicio 2015	57,744																						
Total de timbres para ejercicio de 10 meses 2016	30,020																						
TOTAL APROXIMADO	145,508																						

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 20 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

	<p>Especificar el periodo para realizar dicha actividad.</p> <p>Se informó que el tiempo contemplado para la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por nómina es de 1.5 días en promedio, estimando 41 días para concluir los tres ejercicios, finalizando en diciembre del presente ejercicio.</p> <p>Como se hará el timbrado en lo sucesivo.</p> <p>Se proporcionó copia del recibo de nómina A1, que ya fue timbrado por la empresa contratada, siendo esta la forma como se hará en lo sucesivo.</p> <p>Preventiva: Con la puesta en marcha del sistema de timbrado, se dará en lo subsecuente, cumplimiento a esta obligación fiscal.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	--


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 21 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo, los cuales se identifiquen con los registros contables, en los cuales se muestren los saldos iniciales de cada uno de los programas o proyectos del Fideicomiso, así como los recursos recibidos durante el ejercicio 2014, además, de los montos de los recursos utilizados para cada uno de los programas o proyectos antes mencionados, por lo cual desconocemos si los recursos fueron reconocidos y utilizados para los fines recibidos; asimismo, no tuvimos evidencia que nos permitiera verificar que los recursos recibidos y utilizados están debidamente presentados y revelados en los estados financieros.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular de este OIC, convocó a una reunión en la que participaron el C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y los demás funcionarios involucrados en atender las observaciones generadas por el Auditor Externo, con la finalidad de revisar cada una de ellas, actualizar el seguimiento y estar en condiciones de atender su problemática esencial.</p> <p>Al respecto, mediante Oficio SA.AF-312/2016 del 10 de noviembre de 2016, se proporcionó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Relaciones con los saldos auxiliares integrados por subcuenta, nombre del proyecto, responsable del proyecto y monto autorizado a cada uno, al 31 de diciembre de 2014, del ejercicio 2015 y al 30 de septiembre de 2016. ➤ Se proporcionó ejemplos de informes de proyectos concluidos. ➤ Estados Financieros y Estado de Actividades, donde se precisan las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, al 31 de diciembre de 2013 y 2014. Además se presentó la balanza de comprobación 2016. ➤ Cédulas de trabajo con la integración y documentación comprobatoria de los enteros por retenciones e impuestos generados por el Fideicomiso del ejercicio 2014 y de 2015. <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

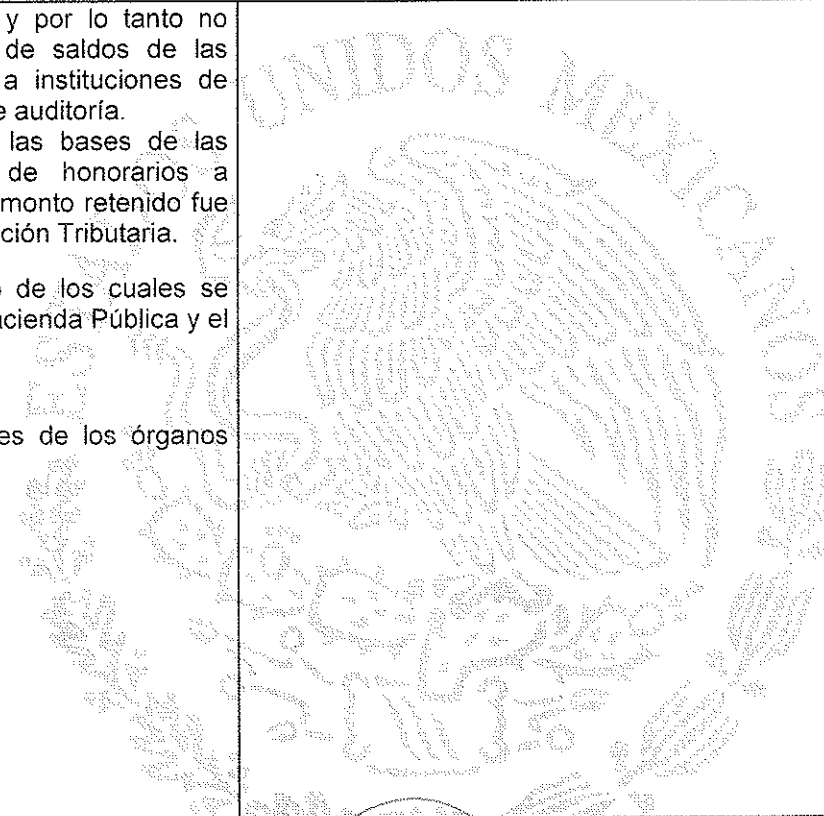
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
Número de observación:	21	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- b) La administración de la Entidad no elaboró y por lo tanto no pudimos enviar solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento de auditoría.
- c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de honorarios a prestadores de servicios, desconocemos si el monto retenido fue el correcto y enterado al Servicio de Administración Tributaria.
- d) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo.

Preventiva:



En lo sucesivo se deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.




LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 05/2016	Número de observación: 22	Número de seguimiento: 10/2016	Saldo por aclarar: 0.00
			Instancia fiscalizadora: AUD EXT	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
			Monto por recuperar: 0.00			


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control (OIC), efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular de este OIC, convocó a una reunión en la que participaron el C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y los demás funcionarios involucrados en atender las observaciones generadas por el Auditor Externo, con la finalidad de revisar cada una de ellas, actualizar el seguimiento y estar en condiciones de atender su problemática esencial.</p> <p>Como resultado de dicha reunión los servidores públicos de la UPN, acordaron sobre esta observación, atender el compromiso de:</p> <p>Preparar Estados Financieros del Fideicomiso, de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2014.</p> <p>Al respecto, el área auditada mediante Oficio SA.AF-312/2016 del 10 de noviembre de 2016, proporcionó Estados Financieros y Estado de Actividades, con sus Notas de Desglose y de Gestión Administrativa al 30 de septiembre de 2016, comparadas con el mismo periodo del ejercicio 2015.</p> <p>Por su parte, este Órgano Interno de Control, realizó una evaluación a dichos documentos, constatando lo siguiente:</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	22	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>1. Se proporcionaron Estados Financieros a diciembre 2014 con su respectiva comparación con el año anterior, donde se presenta información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaborando el área auditada dos documentos básicos que reflejan la información financiera del Fideicomiso (Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades), con sus notas incluyendo además las relativas a la Gestión Administrativa.</p> <p>2. Dichos Estados Financieros y sus notas se elaboraron de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros. ➤ Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información. ➤ La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC. ➤ Contienen información financiera relevante del Fideicomiso. ➤ Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros. <p>Por lo antes expuesto, esta observación se considera atendida.</p>
--	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

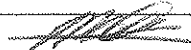

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	23	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el punto anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración del Fideicomiso únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular de este OIC, convocó a una reunión en la que participaron el C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y los demás funcionarios involucrados en atender las observaciones generadas por el Auditor Externo, con la finalidad de revisar cada una de ellas, actualizar el seguimiento y estar en condiciones de atender su problemática esencial.</p> <p>Como resultado de dicha reunión los servidores públicos de la UPN, acordaron sobre esta observación, atender el compromiso de Presentar la comparación de los Estados Financieros, debidamente formalizado de los ejercicios 2013 en relación con 2014.</p> <p>Al respecto, el área auditada mediante Oficio SA.AF-312/2016 del 10 de noviembre de 2016, proporcionó Estados Financieros del ejercicio 2013 y su comparativo con 2014; el del ejercicio 2014, en relación con 2015; así como el del 30 de septiembre de 2015, con el del 30 de septiembre de 2016.</p> <p>Por su parte, este Órgano Interno de Control, realizó una evaluación a dichos documentos, constatando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se proporcionaron Estados Financieros a diciembre 2014 con su respectiva comparación con el año anterior, donde se presenta información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaborando el área auditada dos documentos básicos que reflejan la información financiera del Fideicomiso (Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades), con sus notas incluyendo además las relativas a la Gestión Administrativa.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	23	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

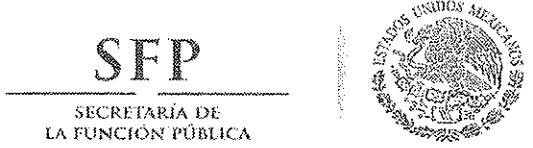
2. Dichos Estados Financieros y sus notas se elaboraron de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:
- Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
 - Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información.
 - La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC.
 - Contienen información financiera relevante del Fideicomiso.
 - Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

Por lo antes expuesto, esta observación se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 26 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular de este OIC, convocó a una reunión en la que participaron el C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y los demás funcionarios involucrados en atender las observaciones generadas por el Auditor Externo, con la finalidad de revisar cada una de ellas, actualizar el seguimiento y estar en condiciones de atender su problemática esencial.</p> <p>Al respecto, el área auditada mediante Oficio SA.AF-312/2016 del 10 de noviembre de 2016, proporcionó:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estados Financieros y Estado de Actividades, donde se precisan las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, al 31 de diciembre de 2015 y su comparación con el año 2014. ➤ Confirmación de saldos de deudores diversos del Fideicomiso. Asimismo, se realizó la confirmación de saldos con bancos al 31 de diciembre de 2016. ➤ Con relación al inventario actualizado del activo fijo, cabe señalar que los bienes que se adquieren para los diversos proyectos con los recursos del Fideicomiso, pasan a formar parte del patrimonio de la institución, por lo cual estos se encuentran registrados en los Estados Financieros de la UPN. ➤ Cuenta Pública 2015. (Se proporcionó en el seguimiento para la observación 17, en el tercer trimestre de 2016). ➤ Los Estados Financieros en el rubro de deudores diversos reflejan para 2016 \$514,212.00 y para 2015 \$362,860.00, los cuales se desglosan en las Notas a los Estados Financieros. Además se presentó la conciliación del Activo Fijo de la UPN, en la que se reflejan los activos adquiridos a través del Fideicomiso. <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 26 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

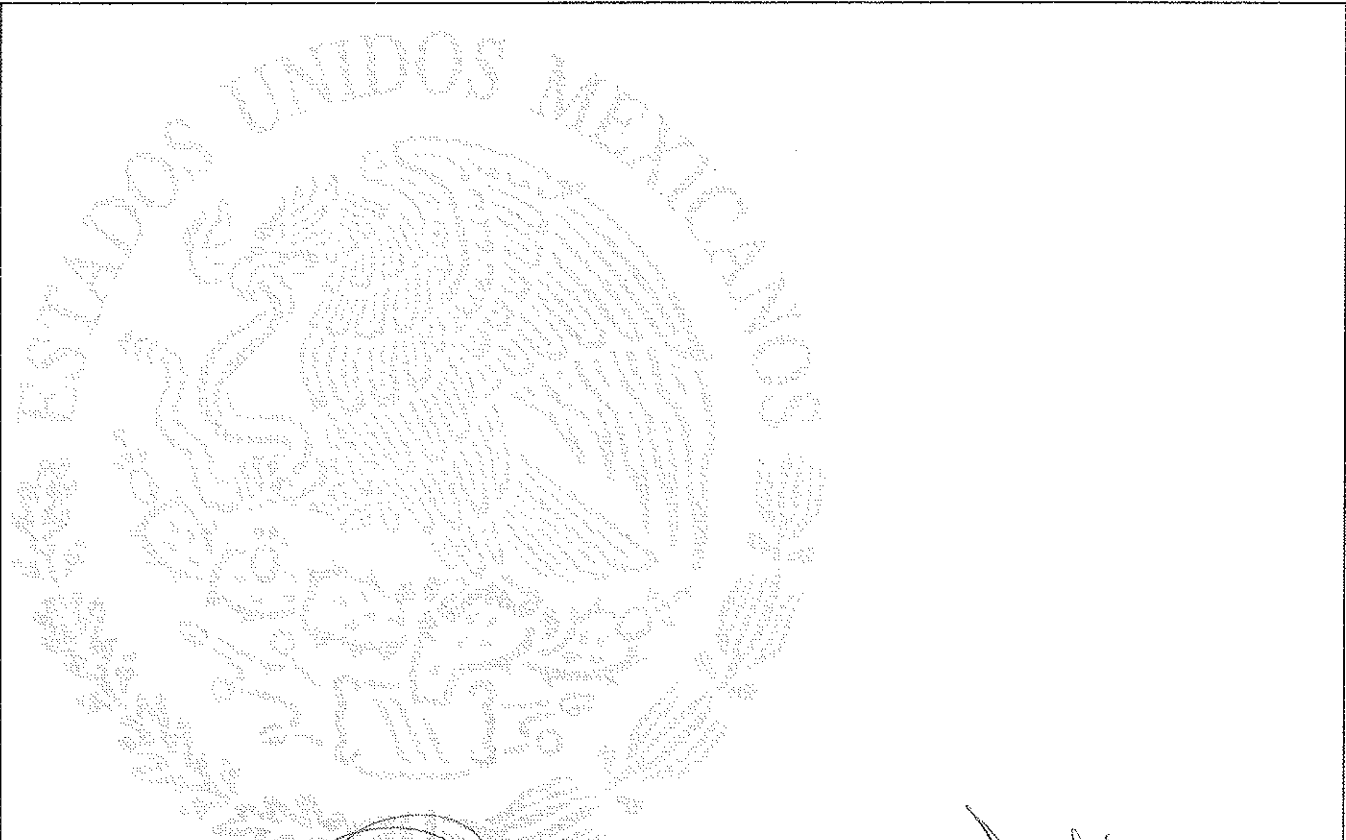
c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.

d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.

e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.

Preventiva:
Deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.



LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 27 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular de este OIC, convocó a una reunión en la que participaron el C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y los demás funcionarios involucrados en atender las observaciones generadas por el Auditor Externo, con la finalidad de revisar cada una de ellas, actualizar el seguimiento y estar en condiciones de atender su problemática esencial.</p> <p>Como resultado de dicha reunión los servidores públicos de la UPN, acordaron sobre esta observación, atender el compromiso de:</p> <p>Preparar Estados Financieros del Fideicomiso, de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2015.</p> <p>Al respecto, el área auditada mediante Oficio SA.AF-312/2016 del 10 de noviembre de 2016, proporcionó Estados Financieros y Estado de Actividades, con sus Notas de Desglose y de Gestión Administrativa al 30 de septiembre de 2016, comparadas con el mismo periodo del ejercicio 2015.</p> <p>Por su parte, este Órgano Interno de Control, realizó una evaluación a dichos documentos, constatando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se proporcionaron Estados Financieros a diciembre 2015 con su respectiva comparación con el año anterior, donde se presenta información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaborando el área auditada dos documentos básicos que reflejan la información financiera del Fideicomiso (Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades), con sus notas incluyendo además las relativas a la Gestión Administrativa.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	10/2016
		Número de observación:	27	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

2. Dichos Estados Financieros y sus notas se elaboraron de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:


- Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
- Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información.
- La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC.
- Contienen información financiera relevante del Fideicomiso.
- Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

Por lo antes expuesto, esta observación se considera atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

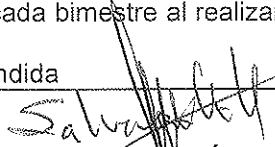
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 08/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Con base en lo estipulado en el artículo 58, fracción IV del Código Fiscal del Distrito Federal, las personas morales están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan consumido por una o más tomas, más de 1000 m3 de agua bimestral promedio. Mediante el documento denominado "Cronograma de entrega de información" los auditores externos solicitaron copia de los papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, así como sus comprobantes de pago respectivos. Derivado de que los auditores externos no tuvieron acceso a la información precisada en el párrafo precedente, en materia de contribuciones por concepto de agua, no fue posible verificar si la Entidad se encuentra obligada a dictaminar sus contribuciones locales por ese concepto; sin embargo, debido a la infraestructura de la UPN, es muy probable que se encuentre en los supuestos previstos indicados en el primer párrafo de este apartado.</p> <p>Correctiva: La Entidad debe determinar si se encuentra dentro de los supuestos señalados en el artículo 58 fracción IV, del Código Fiscal del Distrito Federal, y de ser el caso, deberá realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas necesarias en materia de control interno, para determinar sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones locales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante Oficio SRMS/902/2016 del 9 de diciembre de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Informó que la Universidad, si se encuentra en los supuestos señalados en el artículo 58 fracción IV, del Código Fiscal del Distrito Federal, toda vez que el consumo de agua rebasa los 1000 m3 por bimestre, según se observa en las boletas del 1° y 2° bimestre de 2016, donde el consumo es de más de 6000 m3. Sobre las gestiones para su cumplimiento, el área auditada con Oficio SA-0800/2016 del 19 de septiembre de 2016, solicitó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la autorización para autodeterminarse. Con Oficio SACMEX/GAU/D/P-0271-2016 del 13 de octubre de 2016, el Gerente de atención a usuarios, informó que no era posible asignar el número de folio para la autodeterminación en este año, toda vez que este trámite debe realizarse en los primeros tres meses de cada ejercicio. Por lo anterior, el área auditada precisó que en el primer mes de 2017, hará las gestiones necesarias para atender la recomendación. Preventiva: Las medidas de control interno, se llevan a cabo cada bimestre al realizar las acciones para el pago oportuno de esta contribución local. Por lo anterior, esta observación, se considera atendida</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with header information: ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SECTOR: EDUCACIÓN, CLAVE: 11030, AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

Main table with columns OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. The observation text describes non-compliance with contract execution and lists specific deficiencies in documentation and personnel qualifications.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SECTOR, CLAVE, and AREA AUDITADA. ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030. AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).

en el en el artículo 4 párrafo cuarto del RLAASSP.
2.-El prestador del servicio incumplió con sus obligaciones establecidas en la cláusula sexta de los anexos de ejecución 1, 2, 3, 4, 5 y 6 "Obligaciones y responsabilidades de las partes", toda vez que:
a) No presentó los reportes de carácter administrativo, financiero y técnico sobre el desarrollo de los servicios prestados, inciso A) numeral 2, del contrato.
b) No entregó al área convocante el aval por escrito de la certificación documental de que su personal de nómina cumple con el curriculum, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato, inciso A) numeral 3, del contrato.
c) Que el personal que utilizó para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, cuenta con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN, inciso A) numeral 4, del contrato, dicho escrito no se localizó en el expediente.
3.-Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato conforme a las especificaciones

3.- Evidencia documental de la supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato que acrediten que el servicio se realizó conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos del contrato y en el catálogo de conceptos de las propuestas técnicas y económicas.
4.-Evidencia documental de la conclusión de los trabajos de mantenimiento y conservación de cassetas de vigilancia.
5) Presentar la bitácora que avale el control y seguimiento de trabajos ejecutados.
6.-Evidencia documental que aclare la inconsistencia en el periodo de ejecución de los trabajos realizados correspondientes a la estimación 1, del Anexo de ejecución 1.
7.- Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado en el que se presenten las razones por las cuales, se le hizo un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 pesos y no por \$1'939,394.18, considerando que los trabajos se pagarían en una sola estimación y estos a la fecha no han concluido.
9.- Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Ing. Joaquín García Báez, firmó como supervisor de UPN en la "caratula por pago de" y las razones por las cuales

C. VICTOR CARRERÓN SIENA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SECTOR, CLAVE, and AREA AUDITADA. ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030. AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).

y características técnicas señaladas en los 6 Anexos y sus propuestas técnicas del contrato.

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- 4.- Los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia no se han concluido a la fecha pactada del 14 de septiembre de 2016, tal como se indica en el anexo 2, y evidencia fotográfica.
5.- Para la realización de los trabajos del contrato marco, sus 6 anexos de ejecución, y el catálogo de conceptos, el área auditada no elaboró el control y seguimiento de la bitácora; en la cual se debieron registrar los asuntos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

PAGOS REALIZADOS

- 6.- Existe incongruencia en el periodo de ejecución de los trabajos especificados en el catálogo de conceptos de la propuesta técnica y económica correspondientes a la estimación 1, mismos que se pagaron con la factura EOC-3241, la cual señala como periodo de ejecución de los trabajos del 6 al 15 de junio y en el resumen se indica como periodo del 10 al 15 de junio.
7.- Por lo que se refiere al pago de los trabajos realizados el anexo técnico y económico en el numeral 5, cronograma de pagos, presenta la tabla de

los formatos de "caratula por pago de" Autorización y Liberación y resumen de trabajos desarrollados los autoriza y libera la C. Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios.

- 10.- Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó la recepción de los servicios sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.
11.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer recursos en el capítulo 6000 "Inversión Física".

PREVENTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá girar instrucciones al Departamento de Servicios para que en lo subsecuente, cuando se contraten servicios de mantenimiento y conservación del inmueble se establezcan los controles suficientes que permitan ejercer supervisión permanente y se realicen con la calidad y oportunidad requeridos por la institución.

8.- Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en los documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACION. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES). CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

pagos conforme a las actividades realizadas quincenalmente... de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE ESTIMACION	MONTO
Estimación 1	\$1'671,891.53
SUBTOTAL	\$1'671,891.53
IVA	\$267,502.64
TOTAL	\$1'939,394.18

Del monto antes señalado la Universidad realizó un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 IVA incluido, por los conceptos trabajo 1 al 22 y 25 y 26.

8.-Por lo que se refiere a los formatos: "Caratula por pago de", "Resumen por trabajos realizados" y "Validación y Liberación de los trabajos de", para los trabajos realizados según los 6 Anexos de Ejecución que forman parte del soporte documental de las pólizas de egreso de todas las estimaciones estos, fueron elaborados por la Arq. Geovana Preciado Flores, coordinadora del contrato por parte del prestador del servicio; sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por 3 servidores públicos de la UPN, lo cual no acredita documentalmente la ejecución de los trabajos por parte del prestador del servicio, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el proveedor que acredite la ejecución de los trabajos.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de Marzo de 2017.

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA.
Encargado de la Subdirector de Recursos
Materiales y Servicios.

ING. JOAQUIN GARCIA BAEZ
Jefe de Departamento de Adquisiciones.

C. CLAUDIA AGUILAR SANABRIA
Jefe de Departamento de Servicios

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA

AUDITOR

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

C. P. J. QUADALUPE RUÍZ GÓMEZ

JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

9.- En las caratulas de pago en el Vo. Bo. Universidad Pedagógica Nacional, "resumen por trabajos realizados" y de validación y liberación de los trabajos de", anexas a las pólizas que forma parte de la evidencia documental de los pagos realizados, están firmados el primer documento como supervisor UPN, por el Arq. Joaquín García Báez, lo cual es incorrecto ya que la supervisión de los trabajos establecida en el contrato y sus anexos de ejecución, le correspondía al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y a los Jefes de Departamento de Almacén y de Servicios tal como lo estipulan las cláusulas séptima de los anexos de ejecución y cláusula decima del contrato; y por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.

10.- Por lo que se refiere a la recepción de los trabajos, esta actividad la realizó el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.

11.- Por lo que se refiere al anexo 6 No. UPN-DSJ-CONT-027-AE-06/2016, de fecha 22 de agosto de 2016 derivado del contrato marco, este señala en la Cláusula Primera como Objeto "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia en las instalaciones de la Unidad Ajusco de la "UPN", conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la propuesta técnica y económica que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SECTOR, CLAVE, and AREA AUDITADA. ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030. AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).

Como puede observarse el objeto del contrato señala mantenimiento y conservación a casetas, cuando en el lugar físico donde se realizan las obras no existía ninguna construcción, por lo que, dichas casetas corresponden a una construcción nueva. El Catálogo de Conceptos se detalla en el numeral de 4 de la propuesta técnica y económica, mismo que se describe en anexo 3. Dado que los trabajos realizados no se contemplan en la fracción IV, del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece "la contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido", indebidamente se ejercieron recursos por la cantidad de \$1'939,394.18 en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" del clasificador por objeto del gasto. Por lo que, estos trabajos corresponden a Obra Pública, considerando que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 3 señala lo siguiente: "Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles..."

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$10,000.0
MONTO FISCALIZADO: \$10,000.0
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

Al respecto, cabe señalar que la Universidad para el ejercicio 2016, ejerció recursos por trabajos de Obra Pública por la cantidad de \$\$1'939,394.18, correspondientes al capítulo 6000 "Inversión Física" sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 1, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 4, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato Marco No. UPN-DSJ-CONT-018/2016, de fecha 6 de junio de 2016.

Anexos de Ejecución: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Artículo 3, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

Fecha de Elaboración: 30/12/2016


C. P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$2,302.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA, SECTOR, EDUCACIÓN, CLAVE, 11030

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN, RECOMENDACIONES. Contains detailed text about irregularities in a contract and corrective recommendations.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$2,302.9
MONTO FISCALIZADO: \$2,302.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA, SECTOR, EDUCACIÓN, CLAVE, 11030

- c) Existen goteras en diferentes partes del techo, lo que ha provocado que se humedezca el plafón.
d) El expediente no contiene los informes de respaldo que debió haber presentado el Residente de Obra para cada una de las estimaciones que contengan como mínimo:
- Las variaciones del avance físico y financiero de la obra.
- Los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo;
- Las minutas de trabajo;
- Los cambios efectuados o por efectuar al proyecto;
- Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto. y
- La memoria fotográfica.
Infringiendo con lo antes expuesto, lo señalado en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
e) Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de verificación que debió realizar la UPN, con el propósito de que la prestación del servicio se realizara conforme a las especificaciones y características establecidas en el contrato, infringiéndose lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato "Verificación del Servicio".
f) En las estimaciones 2, 3 y 4, no contienen el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista.
g) La institución no utilizó la bitácora electrónica, los registros de obra se llevaron en bitácora convencional y contienen las notas y asientos de los aspectos que se realizaron durante los trabajos de remodelación, denotándose lo siguiente:

por las cuales se dieron estos incumplimientos.
h) Girar instrucción a la Subdirección de Recursos Financieros, para que en las actividades de fiscalización y pago a proveedores de bienes y servicios se cuente con toda la evidencia documental que acredite en su totalidad la prestación del servicio.
PREVENTIVA:
El Secretario Administrativo, deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en lo subsecuente cuando se contraten este tipo de servicios se vigile el cumplimiento de cada una de las obligaciones del prestador del servicio y de la propia UPN. Además, para el uso de la bitácora se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable.
Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.
FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de Marzo de 2017.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$2,302.9
MONTO FISCALIZADO: \$2,302.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

— La nota inicial de la bitácora no describe la identificación del residente de obra y, en su caso, al supervisor, así como al superintendente por parte del contratista.

— No se asentó en la bitácora los trabajos extraordinarios.


De lo anteriormente señalado, existe incumplimiento a lo establecido en el ART. 123, fracciones III, IV, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

h) Por lo que se refiere a las estimaciones de los trabajos realizados por el contratista, se desprende lo siguiente:

— Las pólizas de registro contable Nos. CL-1337, CL-1338 y CL-1669 que integran los pagos de las estimaciones 1, 2, 3 y 4, no se acompañaron, de las notas de bitácora y el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista, como lo establece la cláusula cuarta del contrato.

— Los formatos: "Recibos por Pagos" de trabajos realizados que forman parte del soporte documental de las pólizas referidas en el párrafo anterior, fueron elaborados por el Ing. Raúl Cárdenas Vázquez, Administrador Único del Contratista Gepestudios e Ingeniería, S.A. de C.V.; sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por el supervisor externo y 2 servidores públicos de la UPN, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el contratista que respalde las estimaciones.

— En los mismos formatos en el recuadro "Vo.Bo. Liberación" están firmados por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.


C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA.
Encargado de la Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios.


ING. ARO. JOAQUÍN GARCÍA BÁEZ.
Jefe del Departamento de Adquisiciones.


C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR


C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFÉ DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$2,302.9
MONTO FISCALIZADO: \$2,302.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

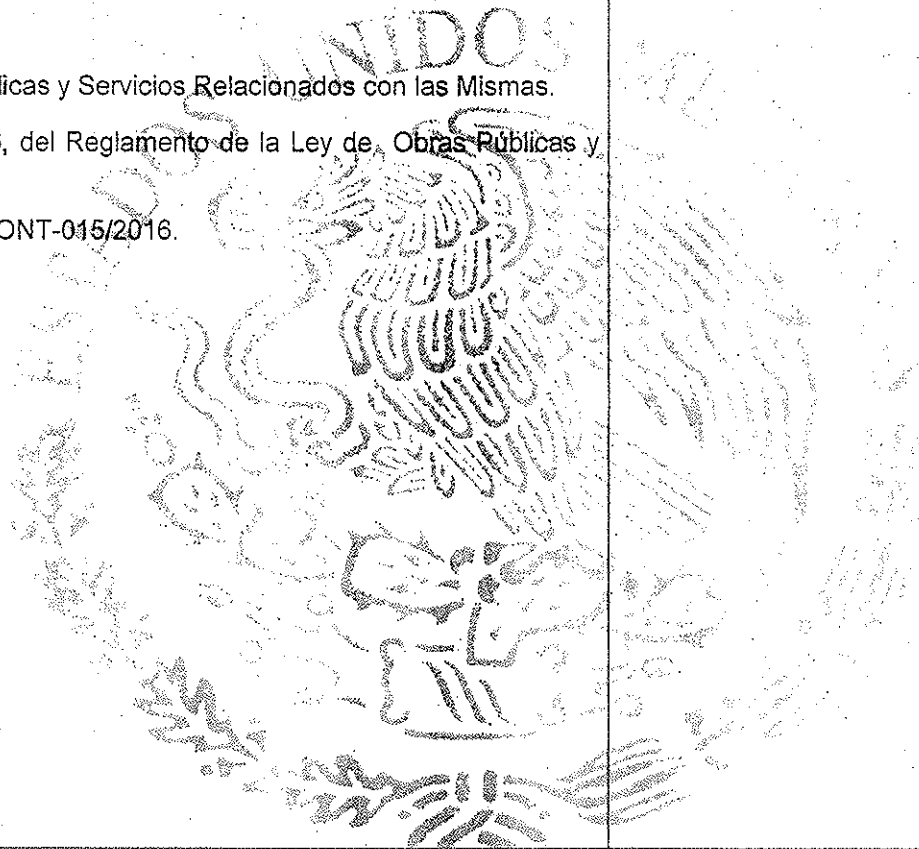
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 53, 1er. Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículos 111 y 112 1ro. y 3er. párrafo, 116, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cláusula Vigésima del contrato UPN-DSJ-CONT-015/2016.



C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	03
MONTO FISCALIZABLE:	4,673.3
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	4,673.3
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>IRREGULARIDADES EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO "LAURO AGUIRRE"</p> <p>En julio de 2016, la Universidad Pedagógica Nacional contrato los servicios de la empresa Corpomara Constructores, S.A. de C.V. mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-011*00001-E20-2016 para desarrollar los trabajos consistentes en "Mantenimiento y Conservación del Auditorio Lauro Aguirre" por la cantidad neta de \$4'673,381.98 en el período del 25 de julio al 07 de octubre de 2016 con base en el análisis documental que se encuentra en el expediente se determino lo siguiente:</p> <p>a) La documentación legal y administrativa que presentó la empresa para dar cumplimiento al punto 12.- "Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cubrir quienes deseen participar en la licitación" no contiene la firma del representante legal.</p> <p>b) Las bases que contiene el expediente, no son las mismas que publicaron en el Diario Oficial de la Federación y Compra-net, ya que no están firmadas por el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>De la verificación del contrato No. LO-11*00001-E20-2016, se desprende lo siguiente:</p> <p>c) No se acredita haber dado cumplimiento a lo establecido en su punto II.7. del contrato.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el plazo establecido en esta cédula deberá llevar a cabo las siguientes acciones y presentar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>a) Informe pormenorizado debidamente fundado, motivado y suscrito que indique el por qué recibió la documentación sin firma del representante legal.</p> <p>b) Incorporar al expediente las bases definitivas que publicaron en Compra-net y el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>c) Documentación que acredite lo establecido en términos del punto II.7. del contrato.</p> <p>d, e) Acreditar por que el contrato no cuenta por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, así como el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>f, g) Evidencia de la conclusión de los trabajos contratados y comunicado de la UPN en el que se haya informado sobre los incumplimientos detectados, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo

C.P. Salvador García Garbay
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 4,673.3
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: N/A

Table with 4 columns: ENTE, AREA AUDITADA, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA, SECTOR, CLAVE, and values: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES), 210 "ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS", EDUCACIÓN, 11030

en el que se menciona que el representante legal ni ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

d) El expediente carece por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, incumpliendo en la Cláusula Decima Quinta cuarto párrafo del contrato y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a letra dice: "El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que esta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad".

e) De igual manera, el contrato no precisa en ningún apartado el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

f) La empresa no presentó comunicado por escrito a la UPN de la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados para que esta verifique la debida terminación de los mismos procediendo a la recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente y su finiquito infringiendo lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato y el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 168 de su Reglamento.

h) Presentar la bitácora electrónica o, en caso de que esta se haya hecho de manera convencional, presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública.

i) Evidencia documental que respalden el pago e indicar las razones por las cuales las estimaciones no se presentaron para pago en los tiempos establecidos.

PREVENTIVA:

Que el Secretario Administrativo gire sus instrucciones por escrito al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales con objeto de que se de estricto cumplimiento al clausulado de los contratos de prestación de servicios. Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gomez
Jefe de Grupo

C.P. Salvador García Garibay
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 4,673.3
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 4,673.3
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: N/A

Table with header information: ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SECTOR: EDUCACIÓN, CLAVE: 11030, ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES), CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

g) Al realizar la inspección física por parte del personal del Órgano Interno de Control al auditorio Lauro Aguirre, se encontró que los trabajos ejecutados no cumplen con la calidad requerida, tal como se muestra en las fotos anexas (Anexo 4); además los trabajos al 13 de diciembre de 2016 no se han concluido, ya que en la parte de los caméfilos fallan por colocar aproximadamente 10 metros cuadrados de linóleo, toda vez que la fecha de terminación del contrato es del 07 de octubre de 2016.

FIRMA Y FECHA DE COMPROMISO: 09 de marzo de 2017

h) No existe evidencia de que la empresa haya elaborado la bitácora de obra, la cual es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el que se debieran registrar los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos, y además entre otros este documento vincula a las partes en sus derechos y obligaciones, infringiendo lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de prestación de servicios y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C.P. Ricardo Villegas Alcántara
Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PAGOS

Por los trabajos realizados el contratista presentó tres estimaciones como se muestra en el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: No. Estimación, Fecha de presentación, Fecha que debió presentarse, Período que abarca, Fecha que se pagó, Importe. Rows include dates from 03-ago-16 to 21-sep-16 and amounts like 1,375,027.35.

Ing. Arq. Joaquín García Báez
Jefe de Departamento de Adquisiciones

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo

C.P. Salvador García Garibay
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

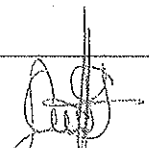
HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 4,673.3
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 4,673.3
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"		

i) Dichas estimaciones carecen de la siguiente evidencia documental que respalde su pago: estado de cuenta, cuerpo de la estimación y notas de bitácora, trasgrediendo lo establecido en la Cláusula Cuarta del instrumento jurídico; así como no cumplen con el tiempo de conclusión, como se muestra en el cuadro anterior.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 29, 48 numeral II; 51 y 53 párrafo segundo.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 84, párrafo séptimo.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Artículo 64
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, Artículo 168


C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor


C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo


C.P. Salvador García Garibay
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: 5'807.0
MONTO FISCALIZADO: 5'807.0
MONTO POR ACLARAR: 631.7
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed text regarding contract termination and corrective actions.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ AUDITOR

C.P. J. GUERRA RUIZ GOMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: 5'807.0
MONTO FISCALIZADO: 5'807.0
MONTO POR ACLARAR: 631.7
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

2. Existen inconsistencias entre los escritos de recepción del servicio y la solicitud de liberación del pago, documentos signados por el C. Fernando Morales Martínez, Departamento de Servicios Generales y las facturas de los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, toda vez que estos indican, que los servicios se recibieron de conformidad en tiempo y forma, y las facturas presentan descuentos por inasistencias, observando además la aplicación de sanciones por incumplimiento del contrato.
3. La factura correspondiente al servicio del mes de marzo es por la cantidad de \$519,695.72; siendo que de acuerdo al contrato debió ser por \$580,703.47; apreciándose una diferencia de \$61,007.75, sin que se localizara en el expediente la documentación que ampare la reducción en la factura.
4. Con escrito de fecha 14 de julio de 2016, COMPLISA, S.A. de C.V. informó a la Universidad que presenta problemas económicos y conflictos contractuales con proveedores, por lo que ya no podrá continuar prestando el servicio, solicitando la terminación anticipada del contrato, situación que es ajena a la Universidad.
Ante esta situación, la Institución optó indebidamente por la Terminación Anticipada del Contrato, señalada en la Cláusula Décima Séptima del contrato; aún y cuando normativamente no se cumplan los preceptos legales señalados en el Art.54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a:
realizados durante la vigencia del contrato.
3. Aclarar el pago realizado en el mes de marzo, proporcionando la documentación soporte.
4. Presentar un informe de los hechos señalados en la observación de origen, indicando las causas que propiciaron que la Universidad haya terminado anticipadamente el contrato y no haya llevado a cabo la rescisión administrativa; haber hecho efectiva la fianza; formular el finiquito correspondiente y reclamar el pago de daños y perjuicios.
PREVENTIVA
En lo subsecuente, invariablemente el Servidor Público encargado de la Recepción de los Servicios, deberá indicar en el escrito de "Recepción de los Servicios", las condiciones en que se recibieron los mismos, relacionando las incidencias que se hubieren presentado y que incidieron en el pago del mes que se trate, como pueden ser: descuentos por inasistencia, la no presentación de material, herramientas y/o aplicación de sanciones, indicando el porcentaje y concepto por el cual fue aplicado.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ. JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: 5'807.0
MONTO FISCALIZADO: 5'807.0
MONTO POR ACLARAR: 631.7
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA, SECTOR, CLAVE.

"La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, y dado los incumplimientos que venía presentando la prestadora de servicios desde el inicio de su contrato y con la finalidad de buscar la eficiencia operativa, la Institución debió realizar lo siguiente:

- Actuar oportunamente y aplicar la Cláusula Décimo Novena, Rescisión Administrativa del Contrato.
Aplicar la Cláusula Octava del contrato, relativa a Fianza.
Formular el finiquito a que haya lugar, señalado en la Cláusula Octava del contrato.
Reclamar el Pago de Daños y Perjuicios previstos, en la Cláusula Vigésima del contrato.

Fortalecer la supervisión sobre el personal designado por la Universidad para la supervisión del servicio de limpieza, el cual deberá monitorear permanentemente la prestación del servicio a efecto de identificar oportunamente, situaciones que pudieran afectar las actividades de la Institución.

Adicionalmente, en los procesos licitatorios subsecuentes, se deberá comprobar fehacientemente que las propuestas presentadas cuentan con las capacidades técnicas, materiales y humanas que garanticen la prestación del servicio en tiempo y forma.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de marzo de 2017.

C.P. Ricardo Villegas Alcántara. Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	04
MONTO FISCALIZABLE:	5'807.0
MONTO FISCALIZADO:	5'807.0
MONTO POR ACLARAR:	631.7
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
-------	----------------------------------	---------	------------	--------	-------

ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".
----------------	--	--	---

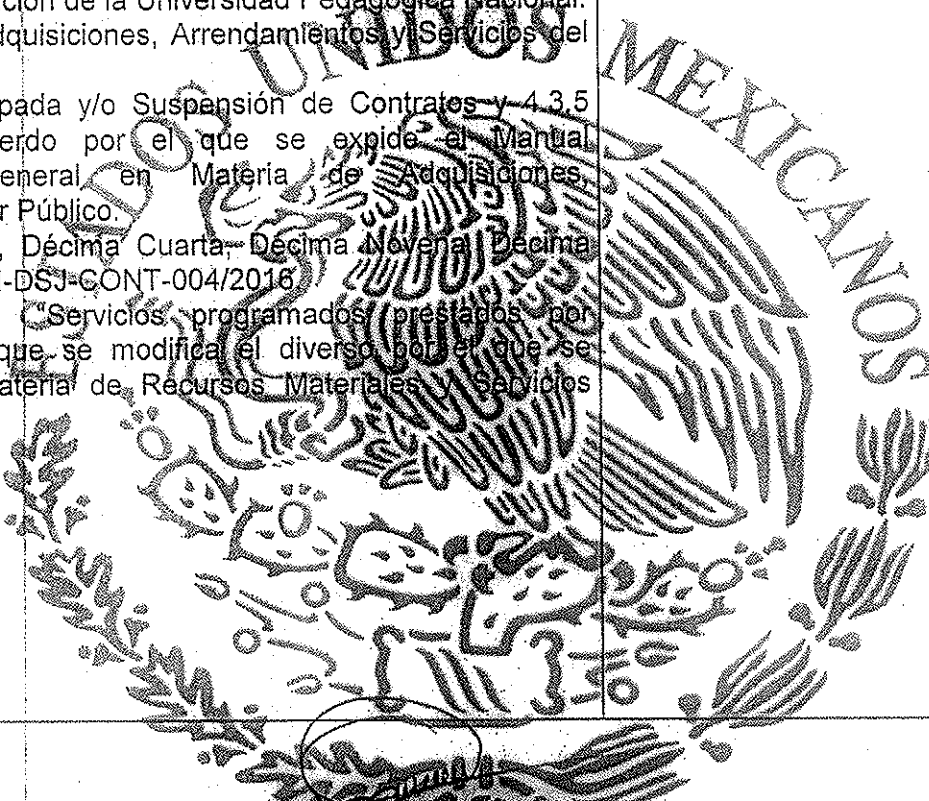
Fundamento Legal:

Misión y Objetivo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional. Artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Numerales 4.3.4 Terminación Anticipada y/o Suspensión de Contratos y 4.3.5 Rescisión de Contratos, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Séptima y Vigésima del contrato UPN-DSJ-CONT-004/2016

Numeral 2 del proceso 5.2.2.2. "Servicios programados prestados por proveedores", del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales



C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C.P. J. GABRIEL PEREZ GOMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Fecha de elaboración: 30 de diciembre de 2016.

SEFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: \$457.9
MONTO FISCALIZADO: \$457.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SECTOR, CLAVE, and ÁREA AUDITADA. ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030. ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES). CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS".

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. OBSERVACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA ALMACENAMIENTO EN DIFERENTES ÁREAS DE LA UPN. De la revisión efectuada a la Adjudicación Directa derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011A00001-E15-2016 declarada desierta, se fincó el pedido de compra No. UPN032/2016-AD del proveedor "Grupo 5000, S.A. de C.V." por concepto de material de oficina, por un importe mínimo de \$1'440,000.00 y un máximo de \$3'600,000.00, se observó lo siguiente. Derivado del pedido de compra antes señalado, a través de la factura No. 250 de fecha 8 de agosto de 2016, por un importe de \$457,971.69 la UPN adquirió diverso material de papelería. Este material, de acuerdo a los vales de salida de almacén Nos. 414 y 415 fue suministrado en su totalidad a las áreas de Secretaría Académica y Dirección de Unidades UPN, observándose al respecto que se está promoviendo el almacenamiento del material en dichas áreas, creándose almacenes o bodegas en lugares diferentes al establecido, incumplándose lo señalado en el numeral 224 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, que establece: "A efecto de centralizar la operación de los almacenes, los Oficiales Mayores, homólogos o equivalentes en las Entidades establecerán las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes en lugares diferentes al almacén". RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá realizar las siguientes acciones, proporcionando la evidencia documental correspondiente: Establecer las medidas necesarias que eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes y/o materiales en lugares diferentes al almacén, suministrando únicamente lo necesario a las áreas que conforman la Unidad Ajusco y Unidades de la Ciudad de México, lo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Realizar las acciones que permitan dar atención al numeral 224 establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. PREVENTIVA: Se establezcan mecanismos de control que eviten realizar abastecimientos de material de oficina de manera global y adicionalmente de requerimientos extraordinarios. FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de Marzo de 2017.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: \$457.9
MONTO FISCALIZADO: \$457.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACION.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS".		

Adicionalmente, el control y distribución de dicho material de oficina origina asumir responsabilidades de almacenista, propiciándose además la obsolescencia y falta de rotación de dicho inventario.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral 224 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA.
Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

ING. ARO. JOAQUÍN GARCÍA BÁEZ.
Jefe del Departamento de Adquisiciones.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	06
MONTO FISCALIZABLE:	68'713.7
MONTO FISCALIZADO:	68,713.7
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
-------	----------------------------------	---------	------------	--------	-------

ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".
----------------	--	--	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>FALTA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET".</p> <p>De la revisión efectuada a la información publicada y consultada en el Sistema CompraNet, de los procedimientos de compra de bienes y servicios realizados por la Universidad Pedagógica Nacional durante el ejercicio 2015 y periodo enero septiembre de 2016 (de acuerdo a prueba selectiva), se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15 adjudicaciones directas del ejercicio 2015 por un total de \$8'153'230.27 y 21 de 2016 por \$20,610,053.98, cuyos montos por adjudicación fueron superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, no fueron publicadas en CompraNet, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Ver Anexos 6 y 7. En el Sistema CompraNet, no se ha registrado información relativa al Registro Único de Proveedores. No se ha utilizado CompraNet para la obtención de información para la elaboración de la Investigación de Mercado, tal como lo señala el Art. 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Registrar en el Sistema CompraNet de las adjudicaciones directas, realizadas durante el ejercicio 2015 y 2016 que cumplan con el requisito de que el monto sea de trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, establecido en la normatividad vigente en la materia. 2 Registrar en el Sistema CompraNet la información requerida en el Registro Único de Proveedores. 3 Aclarar y justificar la no utilización del Sistema CompraNet para la elaboración de la Investigación de Mercado, en las 9 Licitaciones Públicas, 25 Adjudicaciones Directas y 1 Invitación a Cuando Menos Tres Personas, señaladas en la observación de origen.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C.P. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ.
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración: 30 de diciembre de 2016.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE 09/2016
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 68'713.7
MONTO FISCALIZABLE: 68,713.7
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIANO

Table with 4 columns: ENTE, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA, SECTOR, EDUCACIÓN, CLAVE, 11030

Sector Público, en: 2 Licitaciones Públicas y 8 Adjudicaciones Directas de 2015 y 7 Licitaciones Públicas, 1 Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 17 Adjudicaciones Directas de 2016.

Fundamento Legal:

Art. 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Art. 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Último párrafo del numeral 1, numeral 4, 10, 18, 19 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Numeral VI. 13 De los responsables de incorporar la información en el Sistema CompraNet relativa al Registro Único de Proveedores, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PREVENTIVA:

Informar y orientar a las diversas áreas de la UPN para que, en los procesos de compra subsecuentes, para la realización de la Investigación de Mercado, se deberá utilizar primordialmente CompraNet, buscando asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Fortalecer la supervisión del personal responsable de incorporar la información a CompraNet para que se integre y mantenga actualizada la información requerida en el mismo.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de marzo de 2017.

C.P. Ricardo Villegas Alcántara.

Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Ing. Arq. Joaquín Baez García. Jefe del Departamento de Adquisiciones.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ AUDITOR

C.P. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: 609.1
MONTO FISCALIZADO: 609.1
MONTO POR ACLARAR: 0.0
MONTO POR RECUPERAR: 14.5
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed text regarding tax application (IVA and ISR) and recommendations for corrective and preventive actions.

Fundamento Legal:

Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Art. 1. A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
Art. 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ JEFE DE GRUPO

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de marzo de 2017.

C.P. Ricardo Villegas Alcántara. Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
MONTO FISCALIZADO: \$0.00
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

OBSERVACIÓN						RECOMENDACIONES					
<p>ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS NO ELABORADAS NI FORMALIZADAS.</p> <p>De la revisión efectuada a las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios, se constató que para los ejercicios 2015 y 2016 se programaron 12 sesiones en cada uno como se muestra a continuación:</p>						<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá girar instrucciones al Secretario Técnico a efecto de que se elaboren, formalicen y se presenten al Comité para su aprobación y firma las actas referidas.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Presidente del Comité, deberá girar instrucciones al Secretario Técnico para que en lo subsecuente, se presenten al Comité las actas de cada sesión en la sesión inmediata posterior para su aprobación y firma.</p>					
SESIONES ORDINARIAS											
No. de sesión	2015	Estatus	No. de sesión	2016	Estatus						
1	30/01/2015	formalizada	29/01/2016	formalizada	29/01/2016						
2	Febrero	Sin formalizar	24/02/2016	cancelada	24/02/2016						
3	23/03/2015	cancelada	23/03/2016	Formalizada	23/03/2016						
4	30/04/2015	Formalizada	30/04/2016	No se elabora	30/04/2016						
5	28/05/2015	Formalizada	31/05/2016	Sin formalizar	31/05/2016						
6	24/06/2015	Cancelada	28/06/2016	Cancelada	28/06/2016						
7	30/07/2015	Formalizada	Julio	Sin formalizar							
8	24/08/2015	Cancelada	25/08/2016	Cancelada	25/08/2016						
9	08/09/2015	Cancelada	29/09/2016	Cancelada	29/09/2016						
10	30/10/2015	Formalizada	27/10/2016	Cancelada	27/10/2016						
11	23/11/2015	Cancelada	Noviembre	Sin formalizar	Noviembre						
12	27/11/2015	Cancelada	02/12/2016	Cancelada	02/12/2016						
SESIONES EXTRAORDINARIAS											
EXT.			08/04/2016	Formalizada	08/04/2016						
EXT.	17/08/2015	Formalizada									
EXT.	13/11/2015	Formalizada									

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 9 de Marzo de 2016

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UPN.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de Elaboración: 30/12/2016

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
MONTO FISCALIZADO: \$0.00
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

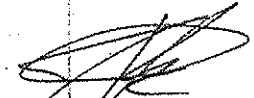
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		

Como puede mostrarse para el ejercicio 2015, no fue elaborada y formalizada el acta de la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2015. Por lo que se refiere a las sesiones del ejercicio 2016, no se han elaborado y formalizado las correspondientes a la Cuarta, Quinta, Séptima sesiones ordinarias.

Cabe señalar que de cada sesión se debió elaborar el acta correspondiente mismas que debieron ser aprobadas y firmadas por todos los que asistieron a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. Tal como lo estipula el Artículo 22, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 22, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA.
Encargado de la Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


ING. JOAQUÍN GARCÍA BAEZ.
Jefe de Departamento de Adquisiciones.


C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

Fecha de Elaboración: 30/12/2016


C. P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA